



FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)
BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-20-2019
“RENOVACION DE LICENCIA DE ANTIVIRUS”

De conformidad a lo establecido por los artículos 1, 55 fracción II, 56 y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo previsto en los artículos aplicables del Reglamento de la Ley, y de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, con domicilio en Av. Adolfo López Mateos Norte 1135, en Guadalajara Jalisco, C.P. 44648, con número telefónico 333615-5557, se **CONVOCA** a todas las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la **Licitación Pública Local Sin Concurrencia No. LPLSC-20-2019**, para la **“RENOVACION DE LICENCIA DE ANTIVIRUS”** de acuerdo a los siguientes términos, definiciones, bases y convocatoria de la misma:

TERMINOS Y DEFINICIONES

Para los fines de esta Convocatoria, se entiende por:

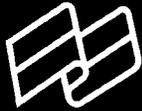
LEY	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
REGLAMENTO	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
BASES Y CONVOCATORIA	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
CONVOCANTE	Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (Fojal).
SECRETARÍA	Secretaria de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco.
BUZÓN	Atención a proveedores, ubicado en la Unidad Centralizada de Compras del Fojal.
VENTANILLA ÚNICA	Atención a proveedores, ubicada en la Unidad Centralizada de Compras del Fojal.
RUPC	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
DOMICILIO	La oficina del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial en Adolfo López Mateos Norte 1135, Colonia Italia Providencia Guadalajara Jalisco.
PROPUESTA	Es la propuesta técnica y económica que presenten los participantes en sobre cerrado, con toda la documentación requerida por el convocante y ordenándola en base a los Anexos definidos en las bases y convocatoria correspondientes.
LICITANTE	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición.
CONTRATO	Instrumento jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
PROVEEDOR	Participante adjudicado que cuenta con registro vigente en el RUPC
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	La unidad administrativa del Fojal responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios.
COMITÉ INTERNO DEL FOJAL	Unidad Centralizada de Compras y Órgano de Control Interno del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO	OIC del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, con domicilio en Av. Adolfo López Mateos Norte 1135, Col. Italia Providencia, Guadalajara, Jal.



**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-20-2019**

Origen de los recursos	Propios con suficiencia presupuestal.
Testigo Social	No
Documentación requerida para integrar la propuesta	<ul style="list-style-type: none"> • Anexo 3. Carta proposición del licitante. • Anexo 4. Propuesta económica; cotización del bien que ofrece el licitante. • Anexo 5. Formato de Acreditación; información con la que el licitante acredita su personalidad. • Anexo 6. Propuesta Técnica; oferta del licitante que cumple con las especificaciones del Anexo 1. • Anexo 7. Carta de Declaración de Integridad y no Colusión • Anexo 8. Escrito de manifiesto conforme al artículo 52 de la LEY • Copia legible del documento con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2019. • Manifiesto de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social: <ul style="list-style-type: none"> ▪ En caso de no encontrarse registrado en el RUPC deberá presentar como constancia la opinión en sentido positivo ▪ Si cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente del mismo. • Fotocopia legible de la identificación oficial vigente del participante y de su representante legal. • Copia simple de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social, o persona física del "PARTICIPANTE", según corresponda. El "PARTICIPANTE" deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco, pudiendo ser (CFE, teléfono o estado de cuenta bancario • Escrito del "PARTICIPANTE" donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representado. • Carta por escrito "Bajo protesta de decir verdad" firmada por el participante o su representante legal, mediante el cual garantice la calidad de los bienes a otorgar, señalando que cuenta con los equipos y herramientas adecuadas para cumplir con la entrega de los bienes a entera satisfacción de la CONVOCANTE. • Copia simple de la licencia municipal vigente, con el giro comercial preponderante al que se refiere esta licitación
Formato de entrega de la propuesta	Preferentemente presentar la propuesta en carpeta rígida de 3 argollas tamaño carta con un índice que haga referencia al número de anexos o documento solicitado, número de hojas y orden consecutivo de los documentos, utilizando separadores para cada anexo y/o sección de la propuesta; los documentos originales con carácter devolutivo se presentan dentro de micas transparentes, sin utilizar grapas ni broches Baco.
Criterio de evaluación de la propuesta	Binario





CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

ACTO	PERIODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria /Bases	07 de Agosto del 2019	A partir de las 15:00 horas	Portal WEB del Fojal. www.fojal.com.mx/transparencia, artículo 8, punto V, inciso p
Visita a las instalaciones	No Aplica		
Recepción de preguntas en el Anexo 2	09 de Agosto del 2019	A más tardar a las 14:00 horas	En el DOMICILIO del Fojal o al correo electrónico del titular de la Unidad Centralizada de Compras del Fojal: grisell.madrid@fojal.com.mx y celia.diaz@fojal.com.mx
Acto de Junta Aclaratoria	12 de Agosto del 2019	A las 10:00 horas	En el DOMICILIO del Fojal. No se requiere la asistencia de los Licitantes.
Registro para la presentación de propuestas	15 de Agosto del 2019	De las 09:30 a las 10:00 horas	En el DOMICILIO del Fojal.
Acto de presentación y apertura de propuestas	15 de Agosto del 2019	A las 10:00 horas	En el DOMICILIO del Fojal.
Fallo de la Convocatoria	19 de Agosto del 2019		En el DOMICILIO del Fojal.

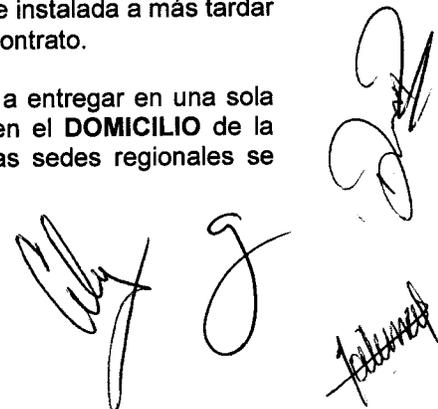
BASES

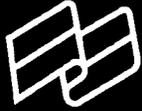
1. ESPECIFICACIONES

- 1.1 La presente licitación se refiere a la **"RENOVACION DE LICENCIA DE ANTIVIRUS"** con vigencia de un año a partir de la fecha de entrega de la misma.
- 1.2 Las proposiciones de los **LICITANTES** corresponderán a las especificaciones mínimas solicitadas por la **CONVOCANTE** conforme al **ANEXO 1**.
- 1.3 El Fojal cuenta con los recursos propios necesarios y con la suficiencia presupuestal requerida para realizar la adquisición objeto de la licitación.
- 1.4 La Unidad Centralizada de Compras del Fojal será la unidad operativa responsable del proceso.

2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

- 2.1 **FECHA:** La licencia de renovación deberá de ser proporcionada e instalada a más tardar dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato.
- 2.2 **LUGAR:** El **LICITANTE** que resulte adjudicado estará obligado a entregar en una sola exhibición la totalidad de los bienes y/o servicios arrendados en el **DOMICILIO** de la **CONVOCANTE** y en el caso de los que son requeridos en las sedes regionales se contará con una semana hábil de plazo para instalar.





- 2.3 **CONDICIONES:** El tipo de transportación será la que el participante seleccionado considere conveniente y correrá por su cuenta y riesgo, responsabilizándose de que los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación se entreguen en el lugar y plazo pactado en el contrato.

3. VISITA PREVIA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE

Dado que el objeto de la presente "LICITACIÓN" corresponde al "RENOVACION DE LICENCIA DE ANTIVIRUS" la visita a las instalaciones del Fojal no será necesaria.

4. JUNTA ACLARATORIA

A este acto no se requiere la presencia de los LICITANTES

El **COMITÉ INTERNO DEL FOJAL** llevará a cabo la Junta a las **10:00 horas del día 12 de Agosto de 2019** en el **DOMICILIO** de la **CONVOCANTE** donde se dará respuesta únicamente a las preguntas y aclaraciones presentadas por escrito, en tiempo y forma conforme al formato definido en el **ANEXO 2**, debidamente firmado por el licitante o por su representante legal.

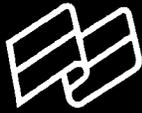
Las solicitudes de aclaraciones y las preguntas por parte de los participantes interesados se recibirán el **09 de Agosto del 2019 a más tardar a las 14:00 horas** en el formato definido en el **ANEXO 2** del presente documento, de manera personal en el **DOMICILIO** o mediante su entrega en el correo electrónico del titular de la Unidad Centralizada de Compras:

Nombre del titular:	Merlin Grisell Madrid Arzápalo
Domicilio:	Av. Adolfo López Mateos Norte 1135, Colonia Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco.
Teléfono:	Tel. 3615-5557 ext. 50857
Correo Electrónico:	grisell.madrid@fojal.com.mx y celia.diaz@fojal.com.mx

La emisión de las respuestas a los cuestionamientos recibidos mediante el formato antes mencionado (Anexo 2) se publicará en el portal WEB del Fojal: <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/172> artículo 8, punto V, inciso p.

El acta que se genere de este evento forma parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

La copia del acta de la junta aclaratoria en su versión escrita quedará a la disposición de los **LICITANTES** registrados en el propio **DOMICILIO**, para ser consultada de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, desde la fecha del acto hasta un día antes de la fecha señalada para la presentación de las propuestas, en la oficina del titular de la Unidad Centralizada de Compras del Fojal.



5. PUNTUALIDAD

Solo se permitirá la participación en los diferentes actos a los **LICITANTES** registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

6. REGISTRO ESTATAL ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Los contratos para la adquisición y arrendamientos de bienes muebles, o la prestación de servicios, se celebrarán en igualdad de condiciones con aquellos **PROVEEDORES** que se encuentren inscritos en el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas de la **SECRETARÍA**, cuyo registro se encuentre vigente. No obstante, tal requisito no será obstáculo para que cualquier proveedor pueda presentar preguntas en la junta de aclaraciones, o para que pueda presentar proposiciones, lo anterior con fundamento en el artículo 82 de la **LEY**.

El **LICITANTE** que sea adjudicado deberá estar registrado y actualizado en el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas, en caso, contrario deberá solicitar su inscripción en el Padrón de Proveedores de la **SECRETARÍA** en los términos del artículo 20 de la **LEY** y artículo 20 del **REGLAMENTO** o solicitar información al teléfono 3818.2818 o bien ingresar a la página web <https://administracion.jalisco.gob.mx/>, apartado de trámites y servicios - información a proveedores.

7. TESTIGO SOCIAL

En esta **LICITACIÓN** no se solicitará la participación de un testigo social conforme a lo establecido en el artículo 37 de la **LEY** y artículo 80 del **REGLAMENTO**.

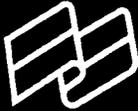
8. OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL LICITANTE

8.1 OBLIGACIONES:

- a) Presentarse y registrarse puntualmente a los actos obligatorios que señala esta licitación.
- b) Entregar sus propuestas en tiempo y forma, dentro de un sobre cerrado, integrando la documentación requerida en el formato de entrega definido en el punto 9 correspondiente a la **PROPUESTA** de la presente convocatoria.

8.2 DERECHOS:

- a) Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato, esto en términos de los artículos del 90 al 109 de la **LEY**.
- b) Tener acceso a la información relacionada con la licitación, en igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, según lo descrito por la fracción V del artículo 59 de la **LEY**.
- c) Derecho al pago en los términos pactados en el contrato, o cuando no se establezcan los plazos específicos, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, y previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la **LEY**.



9. PROPUESTA

9.1 Se refiere a la propuesta técnica y económica que presenten los participantes en sobre cerrado, integrada por la documentación requerida en las bases y convocatoria correspondientes a la licitación. La documentación requerida es la mínima suficiente para que el licitante presente el contenido y las características de su propuesta.

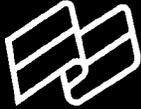
9.2 La propuesta deberá:

- a) Entregarse en sobre identificado con el número y nombre de la licitación, debidamente cerrado con cinta y firmado sobre dicha cinta por el licitante o por su representante legal.
- b) La documentación deberá ser presentada en original o copia certificada, en papel corporativo membretado del licitante y en idioma español; sin embargo, si por su naturaleza algún texto se encuentra en inglés, podrá presentarse tal cual sin que sea motivo de descalificación.
- c) El licitante o su representante legal deberá firmar en forma autógrafa cada página de la documentación que incluya en el sobre cerrado
- d) El licitante deberá presentar una sola propuesta técnica y económica para cada servicio ofertado.
- e) La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.
- f) La propuesta deberá realizarse de acuerdo a las especificaciones, características y requisitos definidos por la **CONVOCANTE** en la presente convocatoria y con una detallada descripción del bien o servicio objeto de la licitación.

9.3 El **LICITANTE** deberá de organizar la documentación requerida en las bases y convocatoria correspondientes a la licitación en los siguientes anexos:

a)	ANEXO 3	Original de Carta Proposición
b)	ANEXO 4	Original de Propuesta Económica , que deberá de cumplir con lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Señalar el tipo, modelo y marca en su caso, del bien o servicio ofertado. • Señalar el precio ofertado en Moneda Nacional incluyendo todos los costos e impuestos involucrados; una vez presentada la propuesta, no se aceptará ningún costo extra ni ninguna modificación en el precio y/o calidad de los productos y/o servicios, y se estará a lo pactado en relación a la pena convencional por incumplimiento definida en el punto 15 de este documento denominado SANCIONES AL PROVEEDOR. • La vigencia de la oferta no deberá ser menor a 90 días contados a partir del día de la presentación de las propuestas. • Señalar la garantía ofrecida de cada uno de sus productos y/o servicios.
c)	ANEXO 5	Original de Acreditación





d)	ANEXO 6	Original de la Propuesta Técnica que deberá contener las características con las especificaciones mínimas solicitadas de los bienes a licitar, según el ANEXO 1 .
e)	ANEXO 7	Original de Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores
f)	ANEXO 8	Escrito Manifiesto Artículo 52
g)		Copia legible del documento con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2019
h)		Manifiesto de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social: En caso de no encontrarse registrado en el RUPC deberá presentar como constancia la opinión en sentido positivo Si cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente del mismo.
i)		Fotocopia legible de la identificación oficial vigente del participante y de su representante legal.
j)		Copia simple de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social, o persona física del "PARTICIPANTE", según corresponda. El "PARTICIPANTE" deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco, pudiendo ser (CFE, teléfono o estado de cuenta bancario)
k)		Escrito del "PARTICIPANTE" donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representado.
l)		Carta por escrito "Bajo protesta de decir verdad" firmada por el participante o su representante legal, mediante el cual garantice la calidad de los bienes a otorgar, señalando que cuenta con los equipos y herramientas adecuadas para cumplir con la entrega de los bienes a entera satisfacción de la CONVOCANTE .
m)		Copia simple de la licencia municipal vigente, con el giro comercial preponderante al que se refiere esta licitación

9.4 El licitante, preferentemente, podrá presentar su propuesta en el formato siguiente para facilitar su revisión en el acto de presentación y apertura de las mismas:

- Integrar la documentación en una carpeta rígida de 3 argollas tamaño carta.
- Incluir un índice que haga referencia al número de anexos, número de hojas y orden consecutivo de los documentos.
- Utilizar separadores que distingan cada anexo y/o sección de la propuesta, en los que se mencione el nombre del anexo y/o de la sección que se trata.
- **Presentar dentro de micas transparentes los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse o firmarse.**
- No utilizar grapas ni broches Baco.

Cualquier omisión o incumplimiento en las especificaciones, características y requisitos establecidos en el **ANEXO 1**, así como cualquier faltante en la información requerida en las bases y convocatoria de la licitación, **será motivo de su descalificación.**



DESARROLLO DE LA LICITACIÓN

10. PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

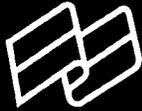
Este acto se llevará a cabo a las **10:00 horas del día 15 de Agosto del 2019**, en el **DOMICILIO**.

El registro de los asistentes será de las **09:30 a las 10:00 horas** y a partir de las **10:00 horas** se llevará a cabo el acto correspondiente, donde se procederá a la recepción y apertura de los sobres cerrados entregados por los participantes, los cuales en ese momento se considerarán formalmente como licitantes.

- 10.1 A este acto podrá asistir un representante de la empresa el cual deberá presentar una identificación oficial vigente.
- 10.2 Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas serán válidas, no pudiendo el licitante argumentar incumplimiento por parte de la **CONVOCANTE** ni del **COMITÉ INTERNO DEL FOJAL**.
- 10.3 Los **LICITANTES** entregarán su Propuesta Técnica y Económica en **UN SOBRE CERRADO** en forma inviolable, conteniendo la proposición técnica y económica señalando claramente **NOMBRE DEL LICITANTE** y **NÚMERO DE LICITACIÓN**.
- 10.4 Los **LICITANTES** que concurren al acto y deseen participar, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual se cerrará a la hora que los **LICITANTES** entren a la sala.
- 10.5 Una vez ingresados los **LICITANTES** a la sala en donde se llevará a cabo la licitación, se realizará la declaratoria oficial de apertura del acto, se hará la presentación de los miembros del **COMITÉ INTERNO DEL FOJAL** e invitados presentes, así como de los propios **LICITANTES** que ingresaron.
- 10.6 Se procederá a la apertura del sobre que contiene la proposición técnica y económica, haciéndose constar la documentación **presentada** por cada licitante en una lista de verificación (check list), sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 10.7 De entre los **LICITANTES** que hayan asistido, éstos elegirán a **cuando menos** uno de ellos, para que en forma conjunta con al menos un integrante del **COMITÉ INTERNO DEL FOJAL** designado por el mismo, rubrique los documentos contenidos dentro del sobre para hacer constancia documental.
- 10.8 Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas.
- 10.9 Los documentos presentados quedarán en poder de la **CONVOCANTE** para que la Unidad Centralizada de Compras pueda analizar y evaluar las propuestas recibidas, las califique en función de las bases y la convocatoria, y emita finalmente el dictamen técnico para que el **COMITÉ INTERNO DEL FOJAL** emita el fallo correspondiente.



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO



11. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Los bienes o servicios se adjudicarán por una sola partida

Para evaluar aspectos de las ofertas, objeto de la presente LICITACIÓN, a consideración del **COMITÉ INTERNO DEL FOJAL** se tomará en cuenta:

- Precio ofertado que resulte solvente, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases de la convocatoria y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- El titular de la Unidad Centralizada de Compra del Fojal con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 Inciso 1, Fracción XII, artículo 66 Incisos 1 y 67 de la **LEY**, deberá verificar que las propuestas cumplan con los requisitos y las especificaciones solicitados en la convocatoria y en sus anexos, quedando a cargo del Área Requirente la evaluación de los aspectos técnicos del bien y/o servicio licitado conforme al Anexo 1.
- El criterio de evaluación definido por la **CONVOCANTE** será binario

12. ACTO DE FALLO O RESOLUCION

Este acto se llevará a cabo el **19 de Agosto del 2019** en el **DOMICILIO**.

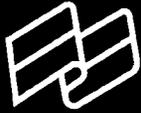
Además, la **CONVOCANTE** podrá hacer llegar el fallo a los participantes mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta o bien proporcionar su versión escrita en el **DOMICILIO** de la **CONVOCANTE** de lunes a viernes –en días hábiles- de 9:00 a 17:00 horas

El **COMITÉ INTERNO DEL FOJAL** emitirá el fallo al final del proceso, toda vez que aprobó las bases de la licitación y la convocatoria, fue testigo durante la presentación y la apertura de las propuestas, revisó y evaluó la calificación y el dictamen técnico elaborado por la Unidad Centralizada de Compras.

Para la adjudicación de los contratos, se procederá conforme a los artículos 17 de la **LEY** y 22 de su **REGLAMENTO** y conforme a lo descrito en el presente punto.

12.1 ESTE ACTO SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Se dará lectura al acta de evaluación de las proposiciones señalando las razones para admitir y/o desechar las proposiciones de cada uno de los **LICITANTES**, expresando los motivos que sustentan tal determinación.
- Se les podrá entregar copia del acta de evaluación de las proposiciones a los **LICITANTES** que se encuentren presentes y así lo soliciten.
- El pedido o contrato se adjudicará de entre los **LICITANTES** cuya proposición resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Se levantará el acta respectiva, la cual se pondrá a disposición de los **LICITANTES** en el **DOMICILIO** de la **CONVOCANTE** y en la página web del Fojal, en la cual se incluya:
 - El nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.
 - La fecha, el lugar y la hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y en su caso, la entrega de anticipos.



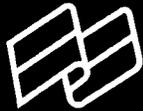
- III. El nombre, el cargo y la firma de los miembros del **COMITÉ INTERNO DEL FOJAL** e invitados que asisten, además de indicar el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las propuestas.
- e) El contenido del fallo se difundirá a través de la página web de la **CONVOCANTE** el día hábil siguiente en que se emita y permanecerá publicado en el mismo durante los diez naturales siguientes a su emisión, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que los licitantes puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo, o de que la **CONVOCANTE** los cite para tal fin. Además, la **CONVOCANTE** podrá hacer llegar el fallo a los licitantes mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta.
- f) Con la notificación del fallo, la **CONVOCANTE** y el proveedor deberán celebrar el contrato que corresponda dentro del plazo plasmado en el **punto 18** de la convocatoria para tal efecto. En caso de que el contrato no se celebre dentro del señalado plazo por causas imputables al proveedor la **CONVOCANTE** deberá dar aviso al **COMITÉ INTERNO DEL FOJAL** y al Órgano Interno de Control con la finalidad de que el pedido pueda adjudicarse a quien haya presentado la mejor propuesta después de la del adjudicado incumplido. A partir de la etapa de presentación y apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo quedará prohibido a los licitantes entrar en contacto con la **CONVOCANTE** para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la **CONVOCANTE** considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos.

13. MOTIVOS PARA DESECHAR LAS PROPUESTAS

El **COMITÉ INTERNO DEL FOJAL** desechará parcial o totalmente las propuestas por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Cuando el **LICITANTE** se encuentre en alguno de los supuestos del artículos 52, 116, 117 y 118 de la **LEY**.
- b) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **PROVEEDOR** del Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier entidad pública.
- c) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas licitantes.
- d) Cuando se presuma que existe arreglo entre los licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de la presente proceso, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin el obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES** y/o genere un perjuicio para la **CONVOCANTE**.
- e) Cuando la **CONVOCANTE** o el **COMITÉ INTERNO DEL FOJAL** tengan conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al **LICITANTE** en el cumplimiento de algún contrato con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha de la presente licitación.
- f) Cuando alguno de los documentos preparados por el **LICITANTE** no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- g) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- h) Cuando la **CONVOCANTE** llegara a comprobar que la información contenida en la propuesta es contradictoria o falsa.
- i) La falta de cualquier documento o requisito de los solicitados.





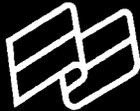
- j) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las bases de la convocatoria y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la **CONVOCANTE** de acuerdo a las características y especificaciones de los bienes requeridos.
- k) La falta de cualquier documento solicitado.
- l) Cuando el **LICITANTE** presente condicionantes y/o cualquier condición diferente o contraria que modifique la proposición y los requerimientos de las bases de la convocatoria.
- m) Si se comprueba que el licitante no demuestra tener capacidad financiera, administrativa o jurídica relacionada con su propuesta técnica.
- n) Si el licitante establece comunicación con el **COMITÉ INTERNO DEL FOJAL** o la **CONVOCANTE** para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, de la presente licitación.
- o) Cuando el **LICITANTE** niegue el acceso a sus instalaciones a la **CONVOCANTE** en caso de que esta última decida realizar visita.
- p) Si se presenta una proposición cuyo importe sea en tal forma inferior, que se considera que el **LICITANTE** no podrá suministrar los bienes, por lo que incurriría en incumplimiento.
- q) En caso de que se encuentren inhabilitados por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante la licitación de estos.

14. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 de la **LEY**, la **CONVOCANTE** y el **COMITÉ INTERNO DEL FOJAL** podrán declarar parcial o totalmente desierta la licitación o determinadas partidas, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando ningún licitante se registre o no se reciba ninguna oferta.
- b) Cuando su propuesta o determinadas partidas de ésta, no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables para la **CONVOCANTE**. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda.
- c) Si a criterio del **COMITÉ INTERNO DEL FOJAL** ninguna de las proposiciones cubre los elementos que garanticen a la **CONVOCANTE** las mejores condiciones de calidad, precio, etc., y por lo tanto, fueran inaceptables.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el pedido y/o contrato a ningún **LICITANTE**.
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta licitación o partida especial.
- f) Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la **CONVOCANTE**, al Área Requiriente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los servicios.

Cuando se declare desierta la **LICITACIÓN** o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la **CONVOCANTE** podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa, en los términos establecidos en el artículo 72, fracción VII y VIII de la **LEY**.



15. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN

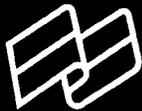
El **COMITÉ INTERNO DEL FOJAL** podrá suspender parcial o totalmente la **LICITACIÓN** en los siguientes casos:

- a) En el supuesto de que a juicio de la Unidad Centralizada de Compras, o del **COMITÉ INTERNO DEL FOJAL**, se presuma alguna irregularidad que pudiera incidir en el correcto e imparcial desarrollo de alguna licitación, el **COMITÉ INTERNO DEL FOJAL** o la Unidad Centralizada de Compras, según sea el caso, podrán determinar la suspensión de la licitación de que se trate, con la finalidad de desahogar aquellos procedimientos e investigaciones a que haya lugar, para determinar si efectivamente existe o no la irregularidad presumida.
- b) Cuando se presuma que existe arreglo entre los **LICITANTES**, para presentar sus ofertas de los bienes o servicios objeto de la presente licitación.
- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por el **COMITÉ INTERNO DEL FOJAL**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- d) Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta **LICITACIÓN**.
- e) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.
- f) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- g) En caso de que la licitación sea suspendida, se notificará a todos los licitantes.

16. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

El **COMITÉ INTERNO DEL FOJAL** podrá cancelar parcial o totalmente la licitación en los siguientes casos:

- a) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la **CONVOCANTE**, al Área Requirente y/o a terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes, según el Artículo 71, Numeral 3 de la **LEY**.
- b) Además de las causales señaladas en el numeral 3 del artículo 71 de la **LEY**, se podrá cancelar una licitación cuando se acrediten irregularidades que pudieran incidir en el correcto e imparcial desarrollo de la licitación, y que con ello se ocasione un perjuicio a la **CONVOCANTE**, o al área requirente, o si ninguna de las ofertas económicas propuestas asegura las mejores condiciones de compra para la **CONVOCANTE**, ya sea por resultar superiores a las del mercado, o inferiores a tal grado que la **CONVOCANTE** presuma que ninguno de los licitantes podrá cumplir con el suministro de los bienes o servicios correspondientes.
- c) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- d) Cuando durante la licitación se detecte que la convocatoria del mismo exceden a las especificaciones de los bienes o servicios que se pretende adquirir.
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la **CONVOCANTE** de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- f) Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta licitación.



- g) Si los precios ofertados por los licitantes no aseguran a la **CONVOCANTE** las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
- h) Si por causas imputables el proveedor no se firma el contrato o éste no entrega la garantía de cumplimiento en el caso de que sea requerida y no existe una segunda propuesta susceptible de ser adjudicada.

En caso de que la licitación sea cancelada, se notificará por escrito a cada licitante.

17. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

No se requiere garantía (fianza) para éste proceso de Licitación.

18. FIRMA DEL CONTRATO

El contrato para la adquisición de bienes y arrendamientos de servicios muebles, o la prestación de servicios solamente se celebrará con el proveedor que se encuentre inscrito y actualizado en el **RUPC** cuyo registro de encuentre vigente.

Si el licitante no tiene el registro en el RUPC, el **CONVOCANTE**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

La propuesta adjudicada, sus anexos y el contrato son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria de la licitación y su junta de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

Con la finalidad de acreditar los datos asentados en el **ANEXO 5**, los **PROVEEDORES** deberán presentar a la **CONVOCANTE** para la elaboración del contrato en un plazo no mayor de 5 cinco días hábiles a partir de la notificación de la resolución de adjudicación, la siguiente documentación:

- a) Para las personas jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Acta Constitutiva y de las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.
- b) Para las personas físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la Credencial del IFE o INE.
- c) Original o Copia Certificada ante Fedatario Público del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Morales. Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la **CONVOCANTE**.
- d) Fotocopia de la cédula fiscal
- e) Fotocopia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) del Gobierno del Estado de Jalisco.
- f) Original de la Fianza conforme al punto 18 de esta convocatoria.



El **PROVEEDOR** se obliga a firmar el contrato, dentro de los 10 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de la notificación del fallo o resolución, en el **DOMICILIO**. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de que establezca la **CONVOCANTE**.

El **PROVEEDOR** o su representante legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la **CONVOCANTE**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento; si hubiera más de un licitante dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio

El licitante a quien se hubiere adjudicado el contrato no estará obligado a prestar el servicio, si el **CONVOCANTE** por causas imputables al mismo, no firma el contrato.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes o servicios aún no entregados o prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, como por ejemplo fluctuaciones de paridad cambiaria, las áreas contratantes, bajo su responsabilidad, podrán reconocer incrementos o requerir reducciones en el volumen de bienes o servicios solicitados.

Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados.

19. ANTICIPO

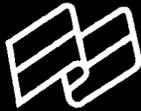
Para la presente licitación no se otorgará anticipo.

20. FORMA DE PAGO

La **CONVOCANTE** realizará el pago una vez que el proveedor haya entregado de conformidad y a entera satisfacción los bienes adquiridos mediante escrito que compruebe dicha situación al área requirente o a la Unidad de Administración, y se haya recibido la factura con los requisitos fiscales que marcan las disposiciones legales y hayan sido autorizados dichos documentos.

Para los casos en que el servicio sea prestado en una exhibición, el pago se efectuará en Moneda Nacional por transferencia electrónica, dentro de los 5 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que sean presentados en la Dirección de Administración y Finanzas los siguientes documentos:

- Integración de la prima de acuerdo a los saldos totales que se aseguran en el resumen.
- Resumen donde se incluya el cálculo para determinar el pago de la prima correspondiente.
- Factura electrónica (CFDI) enviada por correo electrónico del titular de la Unidad Centralizada de Compras del Fojal: grisell.madrid@fojal.com.mx y celia.diaz@fojal.com.mx
- Copia de documento expedido por institución bancaria que contenga la cuenta CLABE del proveedor para efectuar el pago por transferencia electrónica de fondos.



En caso de que el **PROVEEDOR** presente factura con errores o deficiencias, el pago se estará aplazando, sin responsabilidad para la **CONVOCANTE**.

Para los servicios o la compra de bienes que se dé de forma escalonada se hará conforme lo pacten las partes en su contrato en particular. Siendo el caso que nos ocupa pagadero de forma mensual por lo que resta del año.

21. DEMORAS

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el **PROVEEDOR** se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes, el **PROVEEDOR** notificará de inmediato por escrito a la **CONVOCANTE** las causas de la demora y su duración probable, solicitando prórroga. (Esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles al plazo que tenga para entregarla)

En caso de presentarse cualquier situación no prevista en las bases de convocatoria, será resuelta por la **CONVOCANTE** con apego a la **LEY**.

22. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES

Los proveedores serán responsables por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, de los bienes y servicios, por daños y perjuicios, falta de profesionalismo y en general de cualquier otro incumplimiento que hubiera incurrido en los términos del contrato.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en la convocatoria, la **CONVOCANTE** procederá al rechazo de los bienes.

Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en esta convocatoria, hasta en tanto sean aceptados por la **CONVOCANTE**.

La **CONVOCANTE** podrá hacer la devolución de los bienes y el **PROVEEDOR** se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su uso.

23. SANCIONES AL PROVEEDOR

23.1 RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Se podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el proveedor no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato, previa aplicación de las penas convencionales correspondientes hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, para lo cual bastará únicamente la notificación que de dicha determinación se haga al proveedor de forma personal, sin necesidad de declaración judicial para que opere.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se haya otorgado al proveedor para la entrega de los bienes o prestación de servicios objeto de la licitación y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada en el punto correspondiente de estas bases y convocatoria.
- c) En caso de entregar bienes y/o servicios con especificaciones distintas a las



- contratadas, la **CONVOCANTE** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- d) Cuando el proveedor varíe o modifique en todo o en parte las características de alguno (s) de los productos y servicios ofertados ya sea en contenido, peso, integración, marcas, calidad o tipo de producto ofertado.
 - e) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el punto 15 de la presente convocatoria.

En caso de rescisión del contrato al proveedor, deberá observarse lo siguiente:

- a) Se iniciará a partir de que la **CONVOCANTE** comunique por escrito al proveedor el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en 5 cinco días hábiles a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la **CONVOCANTE** contará con un plazo de 5 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor; la determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al proveedor dentro de dicho plazo.
- c) De determinarse la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificado el proveedor, la **CONVOCANTE** procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión, la cual se notificará al proveedor para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estime convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Transcurrido dicho plazo, la **CONVOCANTE** notificará al proveedor el importe de la sanción que le deberá cubrir a la **CONVOCANTE**, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación. Si transcurrieran cinco días hábiles sin que el proveedor haya realizado el pago, se le considerará en mora para todo efecto legal a que haya lugar.

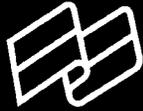
En caso de rescisión de contrato, la sanción que cubrirá el proveedor a la **CONVOCANTE** será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los servicios no entregados.

23.2

TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

La **CONVOCANTE** podrá resolver la terminación anticipada del contrato cuando concurren razones de interés general, o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad de los actos que dieron origen al contrato.

En estos supuestos se reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos de LEY.



24. PENAS CONVENCIONALES

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los servicios que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN
DE 01 HASTA 10	5%
DE 11 HASTA 20	10%
A partir del día 21 se podrá rescindir el contrato a criterio de la CONVOCANTE	

25. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la **CONVOCANTE**.

26. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

Los proveedores contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes y servicios a la **CONVOCANTE** infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

27. RELACIONES LABORALES

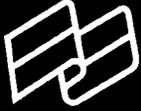
El proveedor en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes y servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la **CONVOCANTE**.

28. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

El **PROVEEDOR** queda obligado ante la **CONVOCANTE** a responder por los defectos y/o vicios ocultos de los bienes otorgados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudieran corresponder.

29. INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo a lo establecido en el Título Tercero, Capítulo IV de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y Título Cuarto, Capítulo I del **REGLAMENTO**.



FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

Av. López Mateos Norte #1135
Col. Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco.
(33) 3615 5557 / 01 800 FOJAL SI (36525 74)

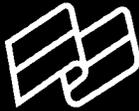
En caso de inconformidades a la presente licitación, ésta deberá dirigirse de manera directa al Órgano Interno de Control del Fojal:

Nombre del titular: Fatima Alejandra Iñiguez Zermeño
Domicilio: Av. Adolfo López Mateos Norte 1135, Colonia Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco.
Teléfono: Tel. 333615-5557 ext. 50922
Correo Electrónico: fatima.iniguez@fojal.com.mx

30. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los **LICITANTES** a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.) que garanticen el total y estricto cumplimiento a cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el personal designado se presentará con oficio de la **CONVOCANTE** solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los **LICITANTES** que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del proceso si el **COMITÉ INTERNO DEL FOJAL** así lo determinara bajo causas justificadas.



ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS REQUERIDAS
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-20-2019
"RENOVACION DE LICENCIA DE ANTIVIRUS"



Fondo Jalisco de Fomento Empresarial
Anexo Técnico
Renovación de antivirus

FOJAL
No - 0632
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

1. GLOSARIO:

[Anotar en orden alfabético las siglas o palabras técnicas y su correspondiente significado]

Siglas o palabra	Significado
FOJAL	Fondo Jalisco de Fomento Empresarial

2. ANTECEDENTES

Fojal es el nombre comercial con el que se conoce al fideicomiso denominado "Fondo Jalisco de Fomento Empresarial", el cual tiene por objeto la creación, crecimiento, estabilización y escalamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas, contribuyendo al crecimiento económico del estado de Jalisco.

3. JUSTIFICACION

Se requiere hacer la actualización del licenciamiento de antivirus para tener los equipos e información protegidos.

1. OBJETIVOS

Contar con el licenciamiento anual de antivirus para todos los equipos de escritorio, portátiles y servidores del FOJAL.

5. REQUERIMIENTO

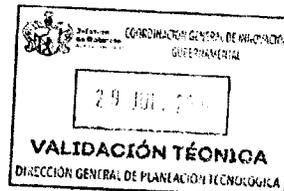
Cantidad solicitada: 180 nodos
Descripción: Antivirus Administrable por Consola

INSTALACIÓN DE SOLUCIÓN DE ANTIVIRUS.

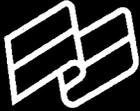
1. Características de protección en puntos finales

La solución deberá brindar protección para servidores, equipos móviles, y estaciones de trabajo sobre Windows XP, Windows Vista, Windows 7 (32 y 64 bits) Windows 8, Windows 8.1, Windows 10, Windows Server 2003, Windows Server 2008, Windows Server 2012, Mac OS (todas sus versiones) y Linux. Deberá ser capaz de proveer funcionalidad de protección con las siguientes tecnologías:

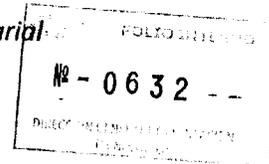
- Antivirus
- Antispyware
- Firewall
- Motor de prevención contra intrusos
- Motor de detección de intrusos
- Control de aplicaciones
- Control de dispositivos
- Control Web



1 de 8



Fondo Jalisco de Fomento Empresarial



- Terminal Server

La solución deberá permitir que el uso e integración de las tecnologías de protección sea a través de políticas configurables y flexibles en un esquema jerárquico (dominios, sitios, grupos, subgrupo, cliente, usuario, localidades, etc.) para aplicar a perfiles de usuario o equipos en base a los criterios definidos por el Fondo Jalisco de Fomento Empresarial deberán asignarse desde la consola de administración de la solución.

La solución de protección deberá ser configurable para definir de forma flexible diferentes niveles de interacción con el usuario final, es decir permitir al usuario realizar algunas o varias funciones o restringirlas por completo.

La solución de protección deberá permitir que las actualizaciones llámese versiones, parches, adecuaciones o modificaciones propias de la solución de protección puedan realizarse de forma automatizada con escasa o nula interacción administrativa, lo anterior deberá realizarse desde la consola central.

La solución deberá ser capaz de prevenir la desinstalación sin autorización de la herramienta e incluso poder utilizar una contraseña.

La solución deberá ser capaz de evitar que los procesos correspondientes que proveen la protección sean manipulados o comprometidos en forma mal intencionada o sin autorización.

La solución deberá ser capaz de enviar en forma automática a la consola y al fabricante los riesgos de seguridad detectados para su revisión y valoración.

En caso de ser necesario, la solución deberá poder desinstalar cualquier antivirus existente antes de hacer la instalación del nuevo, mediante las mejores prácticas asegurando el buen funcionamiento del equipo de cómputo.

La solución deberá permitir la configuración flexible de acciones a tomar ante la detección de riesgos de seguridad.

La solución deberá ser capaz de configurar notificaciones sobre la detección de riesgos en base a roles o perfiles de responsabilidad definidos por la Fondo Jalisco de Fomento Empresarial

La solución deberá ser capaz de soportar esquemas de replicación, balanceo de cargas en las consolas de administración centralizadas para estar abiertos a la implementación de planes de recuperación de desastres y disponibilidad de servicio.

La solución deberá ser capaz de integrarse al directorio activo para importar y configurar estructuras organizacionales (usuarios y equipos) para ser cubiertos con la protección de seguridad.

La solución debe ser capaz de manejar diferentes formas de instalación en los equipos de los usuarios finales (por ejemplo interactiva, silenciosa, reiniciar equipo o no)

La solución deberá contar con el respaldo de una base de datos de conocimientos, descargas, actualizaciones, documentación, soporte, seguimientos de casos de escalación, despliegue de información provista y mantenida directamente por el fabricante.

2 de 8

J

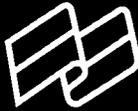


M...

Cal...

F...

R...

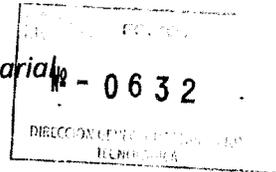


FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

Av. López Mateos Norte #1135
Col. Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco.
(33) 3615 5557 / 01 800 FOJAL SI (36525 74)



Fondo Jalisco de Fomento Empresarial
Anexo Técnico
Renovación de antivirus



La solución deberá ser capaz de manejar un esquema que incluya cuarentena centralizada de los riesgos de seguridad detectados.

La solución deberá de ser capaz de proveer protección de seguridad tanto a usuarios finales administrados centralmente como a usuarios finales descentralizados.

La solución deberá de ser capaz de proveer protección de seguridad tanto a usuarios finales como a servidores de propósitos específicos o aplicativos.

La solución deberá de ser capaz de poder remover antivirus de diversos fabricantes antes de poderse instalar el cliente.

La solución deberá ser capaz de soportar la administración centralizada de un ambiente de mínimo 180 usuarios

La solución deberá ser capaz de soportar el uso de BDs externas (no propietarias de la solución) por ejemplo SQL server.

La tecnología de protección provista por la solución deberá ser altamente efectiva para la detección y remoción de riesgos de seguridad en la categoría de rootkits, amenazas de virus, gusanos troyanos, software espía, software malicioso, entre otros.

La instalación del agente de protección deberá poder realizarse de al menos los siguientes métodos: local utilizando la media de instalación, remotamente desde la consola, por medio de un servidor de intranet o utilizando herramientas de distribución de terceros.

La comunicación del agente con la consola de administración deberá poder realizarse por medio de los protocolos http y https para no provocar modificaciones en la configuración de los switches.

La solución deberá actualizar su contenido (firmas de detección de virus, firmas de detección de intrusos, listado de aplicaciones) desde la consola de administración, desde Internet, desde un equipo definido para la actualización local, inclusive en forma manual.

La solución de protección deberá incluir tecnología de antivirus y antispysware que detecte intentos de infección desde unidades de disco, unidades removibles, unidades compartidas, así como memoria.

La solución de protección podrá ser configurada para que al intentar abrir la interface del usuario solicite una contraseña, en caso de no conocer la contraseña, el usuario no podrá abrir la interface.

Las políticas para la solución de protección deberán poderse aplicar por computadora o por usuario, deberán poderse aplicar por grupo, subgrupo o a todo el universo de equipos.

La solución de protección deberá tener capacidad para identificar el tipo de red al cual se está conectando para adecuar las políticas de protección de antivirus y antispysware, Firewall, IPS, control de dispositivos, así como de políticas de actualización. La detección de la ubicación deberá poder realizarse por al menos las siguientes variables: rango de dirección IP, dirección IP/nombre del servidor de nombres DNS, dirección IP/nombre del servidor de WINS, default Gateway.

2. Administración



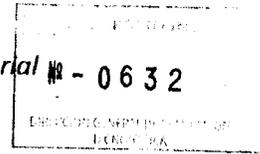


FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

Av. López Mateos Norte #1135
Col. Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco.
(33) 3615 5557 / 01 800 FOJAL SI (36525 74)



Fondo Jalisco de Fomento Empresarial # - 0632



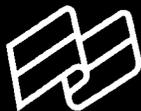
- Deberá contar con una consola de administración centralizada, desde la cual se pueda monitorear el estado de la seguridad en los equipos de cómputo del Gobierno del Estado de Jalisco.
- La consola deberá tener la capacidad de ser accedida desde cualquier punto de la red utilizando a través de un navegador (Internet Explorer, Mozilla Firefox, Chrome).
- La consola deberá indicar por medio de una representación gráfica el estado actual de la seguridad, los niveles de seguridad deberán poder ser definidos por el personal que indique la convocante.
- La consola de administración deberá mostrar en una gráfica el estado de la actualización de los patrones de detección en los agentes. En una tabla de mayor detalle deberá indicar el nombre del equipo, su dirección IP, el usuario que se firmó en el equipo y el sistema operativo.
- La consola de administración deberá mostrar en una gráfica los intentos de infección más recientes, así como los equipos que presentaron dichos intentos de infección indicando además la acción tomada por el agente de protección.
- La consola de administración deberá mostrar un indicativo del estado de la seguridad en Internet, este estado deberá permitir al administrador de la solución identificar los niveles de riesgo del exterior para poder realizar ajustes en las políticas de protección.
- La consola de administración deberá funcionar como un repositorio central de políticas para las tecnologías de Antivirus, firewall personal, detección y prevención de intrusos así como de protección al sistema operativo y control de dispositivos.
- La consola de administración deberá contar con un esquema de autenticación local, con enlace al directorio activo o con un enlace por medio de RSA para autenticación fuerte.
- La consola de administración deberá permitir la creación de administración por roles, para permitir una segregación de funciones.
- La consola de administración deberá permitir la generación de reportes gráficos que permitan identificar:
 - Los intentos de infección más repetidos en el ambiente de la convocante, los equipos con mayor
 - Número intentos de infección, versión del agente de protección instalado en los equipos y un reporte de los equipos con las firmas de contenido.
- La consola de administración deberá integrar una función que permita reconocer equipos que no tengan el agente de protección instalado. Para posteriormente enviárselo a través de la consola.
- La consola de administración deberá permitir la instalación remota del agente de protección en los equipos que no cuenten con él. La instalación deberá poderse realizar dando el nombre del equipo, su dirección IP o una lista combinando ambas opciones.
- La consola de administración deberá permitir la creación de roles para definir diferentes niveles de administración.
- La tecnología de antivirus deberá contar con certificación ICSA Labs en los siguientes rubros: Antivirus cleaning criteria y Desktop/Server antivirus detection.

4 de 8

g



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO



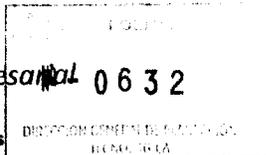
FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

Av. López Mateos Norte #1135
Col. Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco.
(33) 3615 5557 / 01 800 FOJAL SI (36525 74)



Fondo Jalisco de Fomento Empresarial

Anexo Técnico
Renovación de antivirus



0632

La tecnología de antivirus de la solución deberá ser capaz de detectar y eliminar spyware.

La tecnología de antivirus de la solución deberá ser capaz de analizar los mensajes de correo electrónico recibidos en los protocolos SMTP (Simple Mail Transfer Protocol) y POP3 (Post Office Protocol).

La tecnología antivirus de la solución deberá poder actualizar sus definiciones de virus desde Internet, el servidor central y desde un repositorio local, (será decisión de la Fondo Jalisco de Fomento Empresarial determinar el método más adecuado teniendo en cuenta diversos factores), la actualización de definiciones deberá poderse programar para realizarse en un horario que no provoque afectación a la red.

La tecnología antivirus de la solución deberá ser capaz de realizar las actualizaciones de forma óptima, firmas de virus así como el motor de búsqueda (por ejemplo utilizando actualizaciones diferenciales y métodos de distribución).

La tecnología antivirus de la solución deberá ser capaz de analizar archivos comprimidos en al menos los siguientes formatos: ZIP, RAR, y TAR deberá ser capaz de analizar hasta 10 niveles de compresión.

La tecnología de antivirus de la solución deberá ser capaz de definir exclusiones por tipo de archivo, directorios y tipo de amenaza.

La tecnología de antivirus deberá realizar escaneos de los equipos de manera eficiente, excluyendo todos aquellos archivos que, basados en reputación por parte del fabricante, no representen un riesgo, al contar con una buena reputación.

Las políticas de antivirus de la solución deberán poderse adaptar de acuerdo al reconocimiento de la red a la cual se está conectando.

El fabricante de la solución deberá tener su propio centro de investigación y respuesta de virus, además debe poder generar actualización a contenidos para las tecnologías de antivirus, el firewall personal y detección y prevención de intrusos.

La tecnología de antivirus deberá contar con tecnología de reputación, es decir que valide si un archivo goza de mala reputación para que este sea bloqueado, o si goza de buena reputación para que este sea excluido.

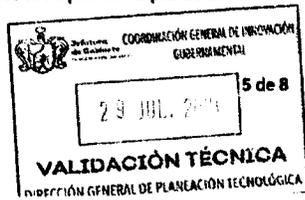
El agente deberá ofrecer protección al descargar archivos desde Internet, al validar que el archivo descargado tenga una reputación aceptable, o en términos de distribución y antigüedad del mismo a nivel mundial.

La solución deberá contar con herramientas con permitan escanear máquinas virtuales off-line.

La solución deberá contar con la capacidad de excluir en las máquinas virtuales, todos aquellos archivos que ya hayan sido escaneados de una imagen base, con la finalidad de reducir el consumo de recursos.

Características de la tecnología de firewall personal y prevención de intrusos

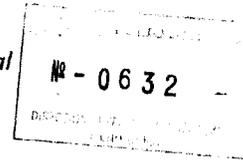
La tecnología de firewall personal de la solución deberá ser de tipo stateful inspection capaz de analizar el tráfico en paquetes de tipo TCP, UDP, IP y en flujo de datos.





Jalisco

Fondo Jalisco de Fomento Empresarial
Anexo Técnico
Renovación de antivirus



La tecnología de firewall de la solución deberá permitir la definición de reglas por aplicación, por protocolo.

La tecnología de firewall de la solución deberá integrar un módulo de detección y prevención de intrusos, deberá contener firmas de ataques, estas firmas deberán ser actualizadas desde Internet o desde el servidor central.

La tecnología de firewall de la solución deberá ser capaz de detectar y deshabilitar controladores de programas como WinPcap y VMware por considerarse riesgosos.

La tecnología de firewall de la solución deberá contener un módulo que permita el reconocimiento de explotación de vulnerabilidades no importando el método de explotación que se esté utilizando.

La tecnología de firewall de la solución deberá tener un módulo de inspección profunda para los protocolos DHCP, DNS y WINS.

La tecnología de firewall de la solución deberá ser capaz de configurar el navegador en modo seguro de tal manera que no publique la versión del navegador ni la dirección IP con la que sale a Internet.

La tecnología de firewall de la solución deberá ser capaz de detectar y bloquear ataques de OS fingerprint y de generación de secuencias de TCP.

La tecnología de detección de intrusos de la solución deberá incluir ataques en diferentes categorías, las categorías incluidas deberán ser: ataques de buffer overflow, puertas traseras, ataques de negación de servicios, puertas traseras, programas de P2P, mensajeros y propagación de amenazas.

La tecnología de detección de intrusos también se deberá integrar al navegador de internet, para brindar protección a los usuarios finales.

4. Características de control de aplicaciones para protección de sistema Operativo

La tecnología de protección de la solución al sistema operativo debe incluir mecanismos que eviten la ejecución de procesos maliciosos, estos procesos deberán poder ser definidos a través de políticas.

La tecnología de protección de la solución al sistema operativo deberá incluir mecanismos que eviten la escritura, lectura o modificación de archivos o directorios. Estos deberán poderse definir a través de políticas.

La tecnología de protección de la solución al sistema operativo deberá incluir mecanismos que eviten la escritura, modificación o eliminación de llaves de registro. Las llaves de registro a proteger deberán definirse por medio de políticas.

5. Características de bloqueo de dispositivos

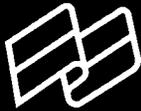
La tecnología de bloqueo de dispositivos de la solución deberá permitir el bloqueo de los siguientes dispositivos: USB, bluetooth, PCMCIA, SCSI. Tarjetas inalámbricas, además deberá permitir la definición de nuevos dispositivos por medio del Class ID y Device ID.



g



Handwritten signatures and initials



FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

Av. López Mateos Norte #1135
Col. Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco.
(33) 3615 5557 / 01 800 FOJAL SI (36525 74)



Fondo Jalisco de Fomento Empresarial

Anexo Técnico
Renovación de antivirus

FOLIO ENTERO
No - 0632 --
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

La tecnología de bloqueo de dispositivos de la solución deberá permitir la creación de exclusiones para permitir el bloqueo de USB pero no del teclado y el Mouse por ejemplo.

La tecnología de bloqueo de dispositivos de la solución deberá permitir el bloqueo de ejecución de programas desde dispositivos removibles. La tecnología de bloqueo de dispositivos de la solución deberá permitir utilizar los dispositivos removibles como solo lectura.

Se debe garantizar un año de soporte y nuevas definiciones de seguridad.

OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Servicios

1. El alcance de los servicios ofrecidos deberá cubrir la instalación y puesta a punto de la solución ofertada. Se deberá brindar apoyo remoto y presencial, en caso de requerirse.
2. El adjudicado deberá presentar, previo al arranque de los trabajos una propuesta de plan de trabajo apegado a las mejores prácticas, el cual será validado por personal de la convocante, en el cual se muestren las principales actividades, tiempos y responsables para la implementación, capacitación, incluyendo, en caso de requerirse, la desinstalación del producto a sustituir.
3. El licitante adjudicado deberá de entregar memoria técnica a detalle de la instalación de cada uno de los componentes que integran la presente solicitud y de la operación del conjunto de la misma.
4. El licitante deberá entregar carta en la que el fabricante lo acredite como canal autorizado para ofrecer los productos de la solución presentada.
5. El licitante deberá contar con al menos 2 personas certificadas para la implementación de la solución. Deberá anezcar copia de los certificados vigentes de dicho personal.
6. El Proveedor adjudicado deberá hacer la instalación y puesta a punto del servidor antivirus en la Dependencia, en coordinación con la misma. La propuesta deberá incluir soporte técnico por el periodo ofertado.
7. El alcance de la solución será de 180 licencias en servidores y estaciones
8. La vigencia del licenciamiento será durante el periodo de un año y comenzará a partir del día:
9. **12 de agosto del 2012**

MATRIZ SLA (Acuerdos de calidad de servicio)

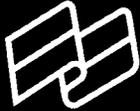
Entrega de solución incluida en los presentes bases	
Entregable	Observaciones
Entrega de Licencias	<ul style="list-style-type: none"> • El bien o servicio, será entregado el día siguiente de la firma del contrato. • La entrega del mismo será en las oficinas del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (López Mateos Norte 1135, Col. Italia Providencia CP 44648 GDL)
Instalación	<ul style="list-style-type: none"> • El plan de trabajo de instalación será validado por el informático de la dependencia. • Una vez realizada la instalación, se deberán entregar las memorias técnicas detalladas al Encargado Informático.
Atención de llamadas de incidentes o fallas	
Horario de servicio de la Mesa de Servicios	10 horas continuas de 8:00 a 18:00 hrs, (días hábiles) vía telefónica o por correo electrónico o vía Chat.
Atención para brindar soporte técnico al producto	

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

29 JUL 2012 7 de 8

VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA





FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

Av. López Mateos Norte #1135
Col. Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco.
(33) 3615 5557 / 01 800 FOJAL SI (36525 74)



Fondo Jalisco de Fomento Empresarial
Anexo Técnico
Renovación de antivirus

NR - 0632

Resolución de los reportes sobre incidentes y problemas levantados en la Mesa de Servicios de la Dirección General de Innovación y Gobierno Digital.	Máximo 4 Horas después de haberse detectado el incidente o problema (cuando aplique la atención remota) o bien escalario para atención en sitio dentro del área metropolitana. 8 horas fuera del área metropolitana.
Atención a reincidencias en fallas	
Atención de reportes con el fabricante	Solo procederán cuando haya un dictamen conjunto que confirme el apoyo del mismo derivado de reincidencias de servicios o mal funcionamiento. Se atenderán de lunes a Domingo en cualquier horario, 7x24 días.

8. ENTREGABLES

- Mínimo 1 año de garantía en soporte y nuevas definiciones de seguridad por escrito.
- MATRIZ SLA (Acuerdos de calidad de servicio) por escrito

9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento	Responsable de autorizar el requerimiento
Nombre: Dante Delgadillo Rojas	Nombre: Merlín Grisell Madrid Arzápalo
Puesto: Coordinador de sistemas de información	Puesto: Directora de administración y finanzas
e-mail: dante.delgadillo@fojal.com.mx	e-mail: grisell.madrid@fojal.com.mx
Fecha: Julio 2019	Fecha: Julio 2019
Tel. /ext: 50924	Tel. /ext. 50817
Firma:	Firma:

VIGENCIA DEL DOCUMENTO: 60 días a partir de la fecha del sello de validación técnica.



8 de 8

NOTAS:

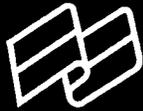
- El participante deberá mencionar marca, modelo, especificaciones y garantías en su cotización, todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.
- Podrá ofertar con características superiores, las cuales deberán ser corroboradas por el fabricante del dispositivo que oferte como superior mediante escrito dirigido a la CONVOCANTE.

g



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Ally
Ally
Ally



ANEXO 2
JUNTA ACLARATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-20-2019
"RENOVACION DE LICENCIA DE ANTIVIRUS"

NOTAS ACLARATORIAS

- Sólo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- Deberá anexar escrito libre en el que expresen su interés de participar en la presente Licitación
- La convocatoria no estará a discusión en la junta, el objetivo es únicamente la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- Este documento podrá ser entregado en el **DOMICILIO**, bien sea personalmente o en el correo electrónico del titular de la Unidad Centralizada de Compras del Fojal: grisell.madrid@fojal.com.mx y celia.diaz@fojal.com.mx, **a más tardar a las 14:00 horas del día 09 de Agosto del 2019.**
- Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA: _____

REPRESENTANTE LEGAL _____

DOMICILIO _____

TELEFONO _____

CORREO ELECTRONICO _____

FIRMA _____

NOTA: Favor de llenar en Computadora.



ANEXO 3 CARTA PROPOSICIÓN

**FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
COMITÉ INTERNO DEL FOJAL
P R E S E N T E.-**

Me refiero a mi participación en la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA No. LPLSC-20-2019 "RENOVACION DE LICENCIA DE ANTIVIRUS".

Yo, (Nombre del Representante Legal), en mi carácter de Representante Legal de (Nombre de la Empresa Licitante), tal como lo acredito con los datos asentados en el ANEXO 5, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. He (mos) leído, revisado y analizado con detalle la convocatoria y los anexos de la presente LICITACIÓN, proporcionadas por la CONVOCANTE, estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada (o el suscrito), en caso de resultar adjudicada (o), se (me) comprometo (o) a suministrar los bienes o servicios de la presente LICITACIÓN de acuerdo con las especificaciones en que fueran aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios señalados en la propuesta económica.
3. He (mos) formulado cuidadosamente todos los precios propuestos, considerando las circunstancias previsibles que puedan influir en ellos. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración de los bienes o servicios y hasta su recepción por parte de la CONVOCANTE por lo que acepto (amos) todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Si resulto (amos) favorecido (s) en la presente licitación, me (nos) comprometo (emos) a firmar el contrato respectivo de los 11 a los 16 días hábiles siguientes contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en la convocatoria de la presente LICITACIÓN.
5. No me encuentro, ni tampoco mi representada, en su caso, en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 52 de la LEY.
6. Expreso (mi representada expresa) mi (su) consentimiento y autorización para que en el caso de resultar adjudicado (a), la CONVOCANTE pueda retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, así como los importes que la CONVOCANTE deba cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que deba otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 18 de esta convocatoria.
7. Me abstendré (mi representada se abstendrá), ya sea por mí mismo (por sí misma) o a través de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos del CONVOCANTE, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES, así como la celebración de acuerdos colusorios.
8. Soy (mi representada es) patrón (a) del personal que emplee para suministrar los bienes y servicios que en su caso se me (le) lleguen a adjudicar, por lo que seré (será) el (la) único (a) responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la CONVOCANTE.

Atentamente,
Nombre y Firma del LICITANTE o del Representante Legal



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO



FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

Av. López Mateos Norte #1135
Col. Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco.
(33) 3615 5557 / 01 800 FOJAL SI (36525 74)

ANEXO 4
PROPUESTA ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-20-2019
"RENOVACION DE LICENCIA DE ANTIVIRUS"

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
COMITÉ INTERNO DEL FOJAL1
PRESENTE

ORDEN	CANTIDAD	ARTICULO	UNIDAD	PRECIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1						
2						
3						
4						
5						
6						
SUBTOTAL						
I.V.A.						
GRAN TOTAL						

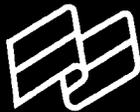
CANTIDAD CON LETRA:

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de **xx días naturales** contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado; y son de mayoreo.

Nombre y firma del LICITANTE o Representante Legal



[Handwritten signatures]



FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

Av. López Mateos Norte #1135
Col. Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco.
(33) 3615 5557 / 01 800 FOJAL SI (36525 74)

**ANEXO 5
ACREDITACIÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-20-2019
"RENOVACION DE LICENCIA DE ANTIVIRUS"

**FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
COMITÉ INTERNO DEL FOJAL
PRESENTE**

Yo, (Nombre del Representante Legal), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de la presente Licitación, a nombre y en representación de (Nombre de la Empresa Licitante), por lo que **en caso de falsear** los documentos o algún dato, **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la LEY de la materia, incluyendo la descalificación de la presente licitación y que sancionen a mi representada de acuerdo al artículo 86 de la LEY.

Nombre del "LICITANTE":	
No. de Registro Único de Proveedores y Contratistas del Gobierno de Jalisco: <i>(en caso de contar con él)</i>	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	

Para Personas Jurídicas:

Número de Escritura Pública: *(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)*

Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

NOTA. En caso de haber modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Para Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial para Votar:

g

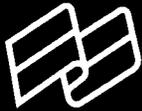


Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Ally

[Signature]

[Signature]



FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

Av. López Mateos Norte #1135
Col. Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco.
(33) 3615 5557 / 01 800 FOJAL SI (36525 74)

PODER

Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, que les faculte para comparecer a la licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Persona Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)

Número de Escritura Pública:

Tipo de poder:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

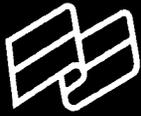
Agregado con número al Apéndice:

Lugar y fecha de expedición:

Clasificación de la empresa: Micro	<input type="checkbox"/>	Pequeña	<input type="checkbox"/>	Mediana	<input type="checkbox"/>	Grande	<input type="checkbox"/>		
Tipo de empresa: Comercializadora	<input type="checkbox"/>	Productora	<input type="checkbox"/>	Servicios	<input type="checkbox"/>	Local	<input type="checkbox"/>	Nacional	<input type="checkbox"/>

Nombre y firma del LICITANTE o del Representante Legal

[Handwritten signatures]



FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

Av. López Mateos Norte #1135
Col. Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco.
(33) 3615 5557 / 01 800 FOJAL SI (36525 74)

ANEXO 6
PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-20-2019
"RENOVACION DE LICENCIA DE ANTIVIRUS"

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
COMITÉ INTERNO DEL FOJAL
PRESENTE

1					
2					
3					
4					
5					
6					

Yo, (Nombre del Representante Legal), en mi calidad de Representante Legal de (Nombre de la Empresa Licitante), tal y como o acredito con los datos asentados en el ANEXO 5, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de entregar los servicios en un plazo de _____ días naturales contados a partir de la fecha del contrato.

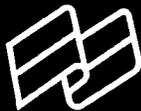
* El LICITANTE podrá optar por describir las especificaciones en este espacio, dejando en blanco el recuadro correspondiente en la tabla anterior.

Nombre y Firma del LICITANTE o del Representante Legal

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures]





FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

Av. López Mateos Norte #1135
Col. Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco.
(33) 3615 5557 / 01 800 FOJAL SI (36525 74)

ANEXO 7
CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-20-2019
"RENOVACION DE LICENCIA DE ANTIVIRUS"

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
COMITÉ INTERNO DEL FOJAL
PRESENTE

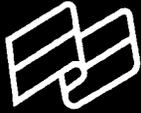
En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente proceso de adquisición para la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-20-2019 "RENOVACION DE LICENCIA DE ANTIVIRUS" por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el proveedor (PERSONA FÍSICA O MORAL), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas para que los XXXXXX de la CONVOCANTE induzcan o alteren la evaluación de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Atentamente,

Nombre y Firma del LICITANTE o del Representante Legal





FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

Av. López Mateos Norte #1135
Col. Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco.
(33) 3615 5557 / 01 800 FOJAL SI (36525 74)

ANEXO 8
ESCRITO MANIFIESTO ARTICULO 52
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-20-2019
"RENOVACION DE LICENCIA DE ANTIVIRUS"

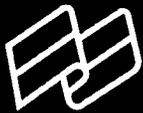
FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
COMITÉ INTERNO DEL FOJAL
PRESENTE

LUGAR Y FECHA

Por este conducto, yo (nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de (nombre del licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.





FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

Av. López Mateos Norte #1135
Col. Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco.
(33) 3615 5557 / 01 800 FOJAL SI (36525 74)

**ACTA DE JUNTA ACLARATORIA
FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
LICITACION PÚBLICA LOCAL LPLSC-20-2019
"RENOVACIÓN DE LICENCIA DE ANTIVIRUS"**

Siendo las **10:00** horas del día **Lunes 12 de Agosto del año 2019**, en la finca ubicada sobre la Av. López Mateos norte #1135, Colonia Italia Providencia en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44648, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones relativa al proceso de **Licitación Pública Local LPLSC-20-2019 Sin Concurrencia del Comité**, conforme lo previsto por el artículo 97, párrafo I del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por el punto 4 de la Convocatoria del proceso mencionado.

ORDEN DEL DÍA:

1. Firma de la lista de asistencia
2. Lectura de los cuestionamientos ingresados por los licitantes, y respuesta a los mismos.
3. Cierre de acta

1. FIRMA DE LA LISTA DE ASISTENCIA

Se da cuenta de los asistentes a este acto, cuyas firmas fueron plasmadas en la lista de asistencia, misma que forma parte integral de la presente y la cual se agrega a la misma, en su versión original, bajo **ANEXO 1**.

- Merlin Grisell Madrid Arzapalo.- Directora de Administración y Finanzas. Titular de la Unidad Centralizada de Compras.
- Celia Diaz Arellano.- Ejecutiva de Presupuesto. Integrante de la Unidad Centralizada de Compras
- Dante Delgadillo Rojas.-Coordinador de Sistemas de Información. Representante del Área Requirente.

2. LECTURA DE LOS CUESTIONAMIENTOS INGRESADOS POR LOS LICITANTES, Y RESPUESTA A LOS MISMOS.

La Titular de la Unidad Centralizada de Compras, mencionó que a pesar de haberse realizado la correspondiente publicación de la Convocatoria el día 07 de Agosto de 2019, **NO SE RECIBIERON PREGUNTAS Y/O SOLICITUD DE ACLARACIONES AL RESPECTO POR PARTE DE NINGÚN LICITANTE.**

Por lo anteriormente expuesto, queda asentado en la presente que no hubo cuestionamiento alguno para ser leído y por consiguiente respondido, respecto a la Convocatoria de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité **LPLSC-20-2019**, por lo que se procede al cierre del acta.



FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

Av. López Mateos Norte #1135
Col. Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco.
(33) 3615 5557 / 01 800 FOJAL SI (36525 74)

3. CIERRE DE ACTA

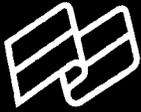
No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la Junta, siendo las **10:15** horas del día **Lunes 20 de Agosto del año 2019**.

Lic. Merlin Grisell Madrid Arzapalo Directora de Administración y Finanzas Titular de la Unidad Centralizada de Compras	
Lic. Celia Díaz Arellano Ejecutiva de Presupuesto Integrante de la Unidad Centralizada de Compras	
Ing. Dante Delgadillo Rojas Coordinador de Sistemas de Información Representante del Área Requirente del Servicio	

Esta hoja forma parte del Acta de la Junta Aclaratoria de la licitación pública local **LPLSC-20-2019 Sin Concurrencia del Comité "Renovación de Licencia Antivirus"** celebrada el día **12 de Agosto del 2019**.



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO



FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

Av. López Mateos Norte #1135
Col. Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco.
(33) 3615 5557 / 01 800 FOJAL SI (36525 74)

Anexo 1
LISTA DE ASISTENCIA
JUNTA ACLARATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC-20-2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
“RENOVACIÓN DE LICENCIA DE ANTIVIRUS”
12 DE AGOSTO DEL 2019

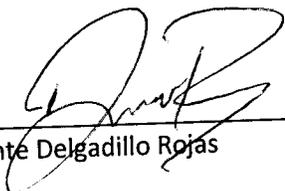
Directora de Administración y Finanzas
/ Titular de la Unidad
Centralizada de compras


Lic. Merlin Grisell Madrid Arzapalo

Ejecutiva de Presupuesto
Integrante Unidad Centralizada de Compras


Lic. Celia Diaz Arellano

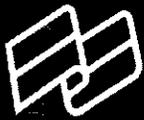
Coordinador de Sistemas de Información
Representante del Área Requirente


Ing. Dante Delgadillo Rojas



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO





**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

Siendo las 10:00 horas del día Jueves 15 de Agosto del año 2019, en la finca marcada con el número 1135 de la Avenida López Mateos Norte, en la Colonia Italia Providencia del municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44648, y conforme lo dispuesto en el numeral 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se da formal inicio al acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas para la **Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSC-20-2019 "Renovación de Licencia de Antivirus"** y con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia
2. Lectura de la orden del día;
3. Revisión de la agenda de trabajo;
-Recepción y Apertura de propuestas del proceso de Licitación Sin Concurrencia del Comité **LPLSC-20-2019 "Renovación de Licencia de Antivirus"**
4. Asuntos varios
5. Lectura de acuerdos y;
6. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA ORDEN DEL DÍA:

Punto 1.- Lista de asistencia

La Titular de la Unidad Centralizada de Compras, procedió a pasar la lista de asistencia, verificando que de conformidad con el Artículo 72, párrafo V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se encuentran presentes para celebrar esta sesión:

Lic. Merlin Grisell Madrid Arzapalo.- Directora de Administración y Finanzas	Titular de la Unidad Centralizada de Compras
Lic. Celia Díaz Arellano.- Ejecutiva de Presupuesto	Integrante de la Unidad Centralizada de Compras
Ing. Dante Delgadillo Rojas.- Coordinador de Sistemas de Información	Representante del Área Requirente
Lic. Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño.- Ejecutivo de Auditoría en Funciones de Contralor Interno	Representante del Órgano de Control Interno del Fojal.

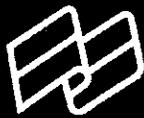
Punto 2.- Lectura de la orden del día;

A continuación la Lic. Merlin Grisell Madrid Arzapalo, da lectura a la Orden del Día, estando de acuerdo con ésta los asistentes.

Punto 3.- Revisión de la agenda de trabajo;

- Recepción y Apertura de propuestas del proceso de Licitación Sin Concurrencia del Comité **LPLSC-20-2019 "Renovación de Licencia de Antivirus"**





La Lic. Grisell Madrid, informa a los presentes que para ésta licitación solo se presentó un Licitante, reflejado en la lista de asistencia de participantes, la cual se agrega en original a la presente, siendo el siguiente:

MG Micros de Occidente, S.A. de C.V.	Faviola Stephanye Cervantes Ramirez
--------------------------------------	-------------------------------------

Continuó con el uso de la voz la Titular de la Unidad Centralizada de Compras, Lic. Grisell Madrid; quien mencionó que a pesar de haberse realizado la correspondiente publicación de la Convocatoria, **NO SE RECIBIERON MAS PROPUESTAS** y así mismo, se confirma que **A LA PRESENTE SOLO ASISTIÓ UN LICITANTE**, por sí o a través de representante.

Por lo anteriormente expuesto, queda asentado en la presente acta que al no haber un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, los presentes determinan declarar desierta la presente Licitación y se proceda a la emisión de una nueva Convocatoria, de conformidad con el Artículo 72, párrafos VI, VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por lo que se autoriza por parte de la Unidad Centralizada de Compras y de la Representante del Órgano de Control Interno del FOJAL, el cambiar las fechas de las Bases para realizar una segunda convocatoria.

Punto 4.- Asuntos varios.

A continuación la Titular de la Unidad Centralizada de Compras, cuestiona a los presentes si tienen algún punto adicional qué tratar a lo que responden que no.

Punto 5.- Lectura de acuerdos y comisiones.

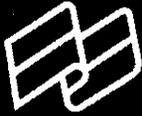
Una vez desahogada la presente Sesión, se establecen los siguientes acuerdos:

UCC-15/08/2019-1.- La Unidad Centralizada de compras así como el Órgano de Control Interno del FOJAL, **APRUEBAN** se declare desierta la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité **LPLSC-20-2019 "Renovación de Licencia de Antivirus"** y se realice el cambio de fechas en las Bases para la emisión de una Segunda Convocatoria.

Punto 6.- Clausura de la sesión.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión, siendo las **10:20 horas**, estando de acuerdo los presentes con lo propuesto y acordado.

Lic. Merlin Grisell Madrid Arzapalo Directora de Administración y Finanzas Titular de la Unidad Centralizada de Compras	
Lic. Celia Diaz Arellano Ejecutiva de Presupuesto Integrante de la Unidad Centralizada de Compras	
Lic. Fátima Alejandra Iñiguez Zermeno Ejecutivo de Auditoría en Funciones de Contralor Interno Representante del Órgano de Control Interno del Fojal.	
Ing. Dante Delgadillo Rojas Coordinador de Sistemas de Información Representante del Área Requirente	



FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

Av. López Mateos Norte #1135
Col. Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco.
(33) 3615 5557 / 01 800 FOJAL SI (36525 74)

Anexo 1
LISTA DE ASISTENCIA
RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC-20-2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
“RENOVACIÓN DE LICENCIA DE ANTIVIRUS”
15 DE AGOSTO DEL 2019

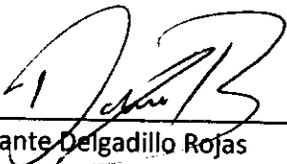
Directora de Administración y Finanzas
/ Titular de la Unidad
Centralizada de compras


Lic. Merlin Grisell Madrid Arzapalo

Ejecutiva de Presupuesto
Integrante Unidad Centralizada de Compras


Lic. Celia Diaz Arellano

Coordinador de Sistemas de Información
/ Representante del Área Requirente


Ing. Dante Delgadillo Rojas

Ejecutivo de Auditoría en Funciones de
Contralor Interno
Representante del Órgano de Control


Lic. Fátima Alejandra Iniguez Zermeño



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO



Fondo Jalisco de Fomento Empresarial
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-20-2019
"RENOVACIÓN DE LICENCIA DE ANTIVIRUS"

Registro de licitantes asistentes a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones

FECHA: 15 de Agosto de 2019

#	LICITANTE	REPRESENTANTE	FIRMA	CORREO ELECTRÓNICO	TEL
	MGA Mircos de Occidente SA de CV	Fausto Stephens Cuentas Promix		Fcevotes@mymircos.com.mx	31 2242 05

- 1) (D)
- 2)
- 3)
- 4)

* NOTA: (d)



FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)
BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-20-2019-2
SEGUNDA CONVOCATORIA
“RENOVACION DE LICENCIA DE ANTIVIRUS”

De conformidad a lo establecido por los artículos 1, 55 fracción II, 56 y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo previsto en los artículos aplicables del Reglamento de la Ley, y de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, con domicilio en Av. Adolfo López Mateos Norte 1135, en Guadalajara Jalisco, C.P. 44648, con número telefónico 333615-5557, se **CONVOCA** a todas las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la **Segunda Convocatoria** de la **Licitación Pública Local Sin Concurrencia No. LPLSC-20-2019-2**, para la **“RENOVACION DE LICENCIA DE ANTIVIRUS”** de acuerdo a los siguientes términos, definiciones, bases y convocatoria de la misma:

TERMINOS Y DEFINICIONES

Para los fines de esta Convocatoria, se entiende por:

LEY	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
REGLAMENTO	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
BASES Y CONVOCATORIA	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
CONVOCANTE	Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (Fojal).
SECRETARÍA	Secretaria de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco.
BUZÓN	Atención a proveedores, ubicado en la Unidad Centralizada de Compras del Fojal.
VENTANILLA ÚNICA	Atención a proveedores, ubicada en la Unidad Centralizada de Compras del Fojal.
RUPC	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
DOMICILIO	La oficina del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial en Adolfo López Mateos Norte 1135, Colonia Italia Providencia Guadalajara Jalisco.
PROPUESTA	Es la propuesta técnica y económica que presenten los participantes en sobre cerrado, con toda la documentación requerida por el convocante y ordenándola en base a los Anexos definidos en las bases y convocatoria correspondientes.
LICITANTE	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición.
CONTRATO	Instrumento jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
PROVEEDOR	Participante adjudicado que cuenta con registro vigente en el RUPC
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	La unidad administrativa del Fojal responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios.
COMITÉ INTERNO DEL FOJAL	Unidad Centralizada de Compras y Órgano de Control Interno del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO	OIC del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, con domicilio en Av. Adolfo López Mateos Norte 1135, Col. Italia Providencia, Guadalajara, Jal.



RESUMEN DE LA CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-20-2019-2

Origen de los recursos	Propios con suficiencia presupuestal.
Testigo Social	No
Documentación requerida para integrar la propuesta	<ul style="list-style-type: none"> • Anexo 3. Carta proposición del licitante. • Anexo 4. Propuesta económica; cotización del bien que ofrece el licitante. • Anexo 5. Formato de Acreditación; información con la que el licitante acredita su personalidad. • Anexo 6. Propuesta Técnica; oferta del licitante que cumple con las especificaciones del Anexo 1. • Anexo 7. Carta de Declaración de Integridad y no Colusión • Anexo 8. Escrito de manifiesto conforme al artículo 52 de la LEY • Copia legible del documento con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2019. • Manifiesto de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social: <ul style="list-style-type: none"> ▪ En caso de no encontrarse registrado en el RUPC deberá presentar como constancia la opinión en sentido positivo ▪ Si cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente del mismo. • Fotocopia legible de la identificación oficial vigente del participante y de su representante legal. • Copia simple de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social, o persona física del "PARTICIPANTE", según corresponda. El "PARTICIPANTE" deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco, pudiendo ser (CFE, teléfono o estado de cuenta bancario) • Escrito del "PARTICIPANTE" donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representado. • Carta por escrito "Bajo protesta de decir verdad" firmada por el participante o su representante legal, mediante el cual garantice la calidad de los bienes a otorgar, señalando que cuenta con los equipos y herramientas adecuadas para cumplir con la entrega de los bienes a entera satisfacción de la CONVOCANTE. • Copia simple de la licencia municipal vigente, con el giro comercial preponderante al que se refiere esta licitación
Formato de entrega de la propuesta	Preferentemente presentar la propuesta en carpeta rígida de 3 argollas tamaño carta con un índice que haga referencia al número de anexos o documento solicitado, número de hojas y orden consecutivo de los documentos, utilizando separadores para cada anexo y/o sección de la propuesta; los documentos originales con carácter devolutivo se presentan dentro de micas transparentes, sin utilizar grapas ni broches Baco.
Criterio de evaluación de la propuesta	Binario



CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

ACTO	PERIODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria /Bases	16 de Agosto del 2019	A partir de las 12:00 horas	Portal WEB del Fojal. www.fojal.com.mx/transparencia, artículo 8, punto V, inciso p
Visita a las instalaciones	No Aplica		
Recepción de preguntas en el Anexo 2	19 de Agosto del 2019	A más tardar a las 14:00 horas	En el DOMICILIO del Fojal o al correo electrónico del titular de la Unidad Centralizada de Compras del Fojal: grisell.madrid@fojal.com.mx y celia.diaz@fojal.com.mx
Acto de Junta Aclaratoria	20 de Agosto del 2019	A las 10:30 horas	En el DOMICILIO del Fojal. No se requiere la asistencia de los Licitantes.
Registro para la presentación de propuestas	23 de Agosto del 2019	De las 09:30 a las 10:00 horas	En el DOMICILIO del Fojal.
Acto de presentación y apertura de propuestas	23 de Agosto del 2019	A las 10:00 horas	En el DOMICILIO del Fojal.
Fallo de la Convocatoria	26 de Agosto del 2019		En el DOMICILIO del Fojal.

BASES

1. ESPECIFICACIONES

- 1.1 La presente licitación se refiere a la “**RENOVACION DE LICENCIA DE ANTIVIRUS**” con vigencia de un año a partir de la fecha de entrega de la misma.
- 1.2 Las proposiciones de los **LICITANTES** corresponderán a las especificaciones mínimas solicitadas por la **CONVOCANTE** conforme al **ANEXO 1**.
- 1.3 El Fojal cuenta con los recursos propios necesarios y con la suficiencia presupuestal requerida para realizar la adquisición objeto de la licitación.
- 1.4 La Unidad Centralizada de Compras del Fojal será la unidad operativa responsable del proceso.

2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

- 2.1 **FECHA:** La licencia de renovación deberá de ser proporcionada e instalada a más tardar dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato.
- 2.2 **LUGAR:** El **LICITANTE** que resulte adjudicado estará obligado a entregar en una sola exhibición la totalidad de los bienes y/o servicios arrendados en el **DOMICILIO** de la **CONVOCANTE** y en el caso de los que son requeridos en las sedes regionales se contará con una semana hábil de plazo para instalar.



- 2.3 CONDICIONES:** El tipo de transportación será la que el participante seleccionado considere conveniente y correrá por su cuenta y riesgo, responsabilizándose de que los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación se entreguen en el lugar y plazo pactado en el contrato.

3. VISITA PREVIA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE

Dado que el objeto de la presente “**LICITACIÓN**” corresponde al “**RENOVACION DE LICENCIA DE ANTIVIRUS**” la visita a las instalaciones del Fojal no será necesaria.

4. JUNTA ACLARATORIA

A este acto no se requiere la presencia de los **LICITANTES**

El **COMITÉ INTERNO DEL FOJAL** llevará a cabo la Junta a las **10:30 horas del día 20 de Agosto de 2019** en el **DOMICILIO** de la **CONVOCANTE** donde se dará respuesta únicamente a las preguntas y aclaraciones presentadas por escrito, en tiempo y forma conforme al formato definido en el **ANEXO 2**, debidamente firmado por el licitante o por su representante legal.

Las solicitudes de aclaraciones y las preguntas por parte de los participantes interesados se recibirán el **19 de Agosto del 2019 a más tardar a las 14:00 horas** en el formato definido en el **ANEXO 2** del presente documento, de manera personal en el **DOMICILIO** o mediante su entrega en el correo electrónico del titular de la Unidad Centralizada de Compras:

Nombre del titular:	Merlin Grisell Madrid Arzápalo
Domicilio:	Av. Adolfo López Mateos Norte 1135, Colonia Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco.
Teléfono:	Tel. 3615-5557 ext. 50857
Correo Electrónico:	grisell.madrid@fojal.com.mx y celia.diaz@fojal.com.mx

La emisión de las respuestas a los cuestionamientos recibidos mediante el formato antes mencionado (Anexo 2) se publicará en el portal WEB del Fojal: <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/172> artículo 8, punto V, inciso p.

El acta que se genere de este evento forma parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

La copia del acta de la junta aclaratoria en su versión escrita quedará a la disposición de los **LICITANTES** registrados en el propio **DOMICILIO**, para ser consultada de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, desde la fecha del acto hasta un día antes de la fecha señalada para la presentación de las propuestas, en la oficina del titular de la Unidad Centralizada de Compras del Fojal.



5. PUNTUALIDAD

Solo se permitirá la participación en los diferentes actos a los **LICITANTES** registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

6. REGISTRO ESTATAL ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Los contratos para la adquisición y arrendamientos de bienes muebles, o la prestación de servicios, se celebrarán en igualdad de condiciones con aquellos **PROVEEDORES** que se encuentren inscritos en el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas de la **SECRETARÍA**, cuyo registro se encuentre vigente. No obstante, tal requisito no será obstáculo para que cualquier proveedor pueda presentar preguntas en la junta de aclaraciones, o para que pueda presentar proposiciones, lo anterior con fundamento en el artículo 82 de la **LEY**.

El **LICITANTE** que sea adjudicado deberá estar registrado y actualizado en el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas, en caso, contrario deberá solicitar su inscripción en el Padrón de Proveedores de la **SECRETARÍA** en los términos del artículo 20 de la **LEY** y artículo 20 del **REGLAMENTO** o solicitar información al teléfono 3818.2818 o bien ingresar a la página web <https://administracion.jalisco.gob.mx/>, apartado de trámites y servicios - información a proveedores.

7. TESTIGO SOCIAL

En esta **LICITACIÓN** no se solicitará la participación de un testigo social conforme a lo establecido en el artículo 37 de la **LEY** y artículo 80 del **REGLAMENTO**.

8. OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL LICITANTE

8.1 OBLIGACIONES:

- a) Presentarse y registrarse puntualmente a los actos obligatorios que señala esta licitación.
- b) Entregar sus propuestas en tiempo y forma, dentro de un sobre cerrado, integrando la documentación requerida en el formato de entrega definido en el punto 9 correspondiente a la **PROPUESTA** de la presente convocatoria.

8.2 DERECHOS:

- a) Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato, esto en términos de los artículos del 90 al 109 de la **LEY**.
- b) Tener acceso a la información relacionada con la licitación, en igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, según lo descrito por la fracción V del artículo 59 de la **LEY**.
- c) Derecho al pago en los términos pactados en el contrato, o cuando no se establezcan los plazos específicos, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, y previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la **LEY**.



9. PROPUESTA

9.1 Se refiere a la propuesta técnica y económica que presenten los participantes en sobre cerrado, integrada por la documentación requerida en las bases y convocatoria correspondientes a la licitación. La documentación requerida es la mínima suficiente para que el licitante presente el contenido y las características de su propuesta.

9.2 La propuesta deberá:

- a) Entregarse en sobre identificado con el número y nombre de la licitación, debidamente cerrado con cinta y firmado sobre dicha cinta por el licitante o por su representante legal.
- b) La documentación deberá ser presentada en original o copia certificada, en papel corporativo membretado del licitante y en idioma español; sin embargo, si por su naturaleza algún texto se encuentra en inglés, podrá presentarse tal cual sin que sea motivo de descalificación.
- c) El licitante o su representante legal deberá firmar en forma autógrafa cada página de la documentación que incluya en el sobre cerrado
- d) El licitante deberá presentar una sola propuesta técnica y económica para cada servicio ofertado.
- e) La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.
- f) La propuesta deberá realizarse de acuerdo a las especificaciones, características y requisitos definidos por la **CONVOCANTE** en la presente convocatoria y con una detallada descripción del bien o servicio objeto de la licitación.

9.3 El **LICITANTE** deberá de organizar la documentación requerida en las bases y convocatoria correspondientes a la licitación en los siguientes anexos:

a)	ANEXO 3	Original de Carta Proposición
b)	ANEXO 4	Original de Propuesta Económica , que deberá de cumplir con lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Señalar el tipo, modelo y marca en su caso, del bien o servicio ofertado. • Señalar el precio ofertado en Moneda Nacional incluyendo todos los costos e impuestos involucrados; una vez presentada la propuesta, no se aceptará ningún costo extra ni ninguna modificación en el precio y/o calidad de los productos y/o servicios, y se estará a lo pactado en relación a la pena convencional por incumplimiento definida en el punto 15 de este documento denominado SANCIONES AL PROVEEDOR. • La vigencia de la oferta no deberá ser menor a 90 días contados a partir del día de la presentación de las propuestas. • Señalar la garantía ofrecida de cada uno de sus productos y/o servicios.
c)	ANEXO 5	Original de Acreditación



d)	ANEXO 6	Original de la Propuesta Técnica que deberá contener las características con las especificaciones mínimas solicitadas de los bienes a licitar, según el ANEXO 1 .
e)	ANEXO 7	Original de Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores
f)	ANEXO 8	Escrito Manifiesto Artículo 52
g)		Copia legible del documento con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2019
h)		Manifiesto de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social: En caso de no encontrarse registrado en el RUPC deberá presentar como constancia la opinión en sentido positivo Si cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente del mismo.
i)		Fotocopia legible de la identificación oficial vigente del participante y de su representante legal.
j)		Copia simple de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social, o persona física del "PARTICIPANTE", según corresponda. El "PARTICIPANTE" deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco, pudiendo ser (CFE, teléfono o estado de cuenta bancario)
k)		Escrito del "PARTICIPANTE" donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representado.
l)		Carta por escrito "Bajo protesta de decir verdad" firmada por el participante o su representante legal, mediante el cual garantice la calidad de los bienes a otorgar, señalando que cuenta con los equipos y herramientas adecuadas para cumplir con la entrega de los bienes a entera satisfacción de la CONVOCANTE .
m)		Copia simple de la licencia municipal vigente, con el giro comercial preponderante al que se refiere esta licitación

9.4 El licitante, preferentemente, podrá presentar su propuesta en el formato siguiente para facilitar su revisión en el acto de presentación y apertura de las mismas:

- Integrar la documentación en una carpeta rígida de 3 argollas tamaño carta.
- Incluir un índice que haga referencia al número de anexos, número de hojas y orden consecutivo de los documentos.
- Utilizar separadores que distingan cada anexo y/o sección de la propuesta, en los que se mencione el nombre del anexo y/o de la sección que se trata.
- **Presentar dentro de micas transparentes los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse o firmarse.**
- No utilizar grapas ni broches Baco.

Cualquier omisión o incumplimiento en las especificaciones, características y requisitos establecidos en el **ANEXO 1**, así como cualquier faltante en la información requerida en las bases y convocatoria de la licitación, **será motivo de su descalificación.**



DESARROLLO DE LA LICITACIÓN

10. PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Este acto se llevará a cabo a las **10:00 horas del día 23 de Agosto del 2019**, en el **DOMICILIO**.

El registro de los asistentes será de las **09:30 a las 10:00 horas** y a partir de las **10:00 horas** se llevará a cabo el acto correspondiente, donde se procederá a la recepción y apertura de los sobres cerrados entregados por los participantes, los cuales en ese momento se considerarán formalmente como licitantes.

- 10.1 A este acto podrá asistir un representante de la empresa el cual deberá presentar una identificación oficial vigente.
- 10.2 Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas serán válidas, no pudiendo el licitante argumentar incumplimiento por parte de la **CONVOCANTE** ni del **COMITÉ INTERNO DEL FOJAL**.
- 10.3 Los **LICITANTES** entregarán su Propuesta Técnica y Económica en UN SOBRE CERRADO en forma inviolable, conteniendo la proposición técnica y económica señalando claramente NOMBRE DEL LICITANTE y NÚMERO DE LICITACIÓN.
- 10.4 Los **LICITANTES** que concurran al acto y deseen participar, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual se cerrará a la hora que los **LICITANTES** entren a la sala.
- 10.5 Una vez ingresados los **LICITANTES** a la sala en donde se llevará a cabo la licitación, se realizará la declaratoria oficial de apertura del acto, se hará la presentación de los miembros del **COMITÉ INTERNO DEL FOJAL** e invitados presentes, así como de los propios **LICITANTES** que ingresaron.
- 10.6 Se procederá a la apertura del sobre que contiene la proposición técnica y económica, haciéndose constar la documentación **presentada** por cada licitante en una lista de verificación (check list), sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 10.7 De entre los **LICITANTES** que hayan asistido, éstos elegirán a **cuando menos** uno de ellos, para que en forma conjunta con al menos un integrante del **COMITÉ INTERNO DEL FOJAL** designado por el mismo, rubrique los documentos contenidos dentro del sobre para hacer constancia documental.
- 10.8 Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas.
- 10.9 Los documentos presentados quedarán en poder de la **CONVOCANTE** para que la Unidad Centralizada de Compras pueda analizar y evaluar las propuestas recibidas, las califique en función de las bases y la convocatoria, y emita finalmente el dictamen técnico para que el **COMITÉ INTERNO DEL FOJAL** emita el fallo correspondiente.



11. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Los bienes o servicios se adjudicarán por una sola partida

Para evaluar aspectos de las ofertas, objeto de la presente **LICITACIÓN**, a consideración del **COMITÉ INTERNO DEL FOJAL** se tomará en cuenta:

- a) Precio ofertado que resulte solvente, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases de la convocatoria y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- b) El titular de la Unidad Centralizada de Compra del Fojal con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 Inciso 1, Fracción XII, artículo 66 Incisos 1 y 67 de la **LEY**, deberá verificar que las propuestas cumplan con los requisitos y las especificaciones solicitados en la convocatoria y en sus anexos, quedando a cargo del Área Requirente la evaluación de los aspectos técnicos del bien y/o servicio licitado conforme al Anexo 1.
- c) El criterio de evaluación definido por la **CONVOCANTE** será **binario**

12. ACTO DE FALLO O RESOLUCION

Este acto se llevará a cabo el **26 de Agosto del 2019** en el **DOMICILIO**.

Además, la **CONVOCANTE** podrá hacer llegar el fallo a los participantes mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta o bien proporcionar su versión escrita en el **DOMICILIO** de la **CONVOCANTE** de lunes a viernes –en días hábiles- de 9:00 a 17:00 horas

El **COMITÉ INTERNO DEL FOJAL** emitirá el fallo al final del proceso, toda vez que aprobó las bases de la licitación y la convocatoria, fue testigo durante la presentación y la apertura de las propuestas, revisó y evaluó la calificación y el dictamen técnico elaborado por la Unidad Centralizada de Compras.

Para la adjudicación de los contratos, se procederá conforme a los artículos 17 de la **LEY** y 22 de su **REGLAMENTO** y conforme a lo descrito en el presente punto.

12.1 ESTE ACTO SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- a) Se dará lectura al acta de evaluación de las proposiciones señalando las razones para admitir y/o desechar las proposiciones de cada uno de los **LICITANTES**, expresando los motivos que sustentan tal determinación.
- b) Se les podrá entregar copia del acta de evaluación de las proposiciones a los **LICITANTES** que se encuentren presentes y así lo soliciten.
- c) El pedido o contrato se adjudicará de entre los **LICITANTES** cuya proposición resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- d) Se levantará el acta respectiva, la cual se pondrá a disposición de los **LICITANTES** en el **DOMICILIO** de la **CONVOCANTE** y en la página web del Fojal, en la cual se incluya:
 - I. El nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.
 - II. La fecha, el lugar y la hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y en su caso, la entrega de anticipos.



- III. El nombre, el cargo y la firma de los miembros del **COMITÉ INTERNO DEL FOJAL** e invitados que asisten, además de indicar el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las propuestas.
- e) El contenido del fallo se difundirá a través de la página web de la **CONVOCANTE** el día hábil siguiente en que se emita y permanecerá publicado en el mismo durante los diez naturales siguientes a su emisión, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que los licitantes puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo, o de que la **CONVOCANTE** los cite para tal fin. Además, la **CONVOCANTE** podrá hacer llegar el fallo a los licitantes mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta.
- f) Con la notificación del fallo, la **CONVOCANTE** y el proveedor deberán celebrar el contrato que corresponda dentro del plazo plasmado en el **punto 18** de la convocatoria para tal efecto. En caso de que el contrato no se celebre dentro del señalado plazo por causas imputables al proveedor la **CONVOCANTE** deberá dar aviso al **COMITÉ INTERNO DEL FOJAL** y al Órgano Interno de Control con la finalidad de que el pedido pueda adjudicársele a quien haya presentado la mejor propuesta después de la del adjudicado incumplido. A partir de la etapa de presentación y apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo quedará prohibido a los licitantes entrar en contacto con la **CONVOCANTE** para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la **CONVOCANTE** considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos.

13. MOTIVOS PARA DESECHAR LAS PROPUESTAS

El **COMITÉ INTERNO DEL FOJAL** desechará parcial o totalmente las propuestas por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Cuando el **LICITANTE** se encuentre en alguno de los supuestos del artículos 52, 116, 117 y 118 de la **LEY**.
- b) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **PROVEEDOR** del Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier entidad pública.
- c) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas licitantes.
- d) Cuando se presuma que existe arreglo entre los licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de la presente proceso, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin el obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES** y/o genere un perjuicio para la **CONVOCANTE**.
- e) Cuando la **CONVOCANTE** o el **COMITÉ INTERNO DEL FOJAL** tengan conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al **LICITANTE** en el cumplimiento de algún contrato con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha de la presente licitación.
- f) Cuando alguno de los documentos preparados por el **LICITANTE** no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- g) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- h) Cuando la **CONVOCANTE** llegara a comprobar que la información contenida en la propuesta es contradictoria o falsa.
- i) La falta de cualquier documento o requisito de los solicitados.



- j) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las bases de la convocatoria y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la **CONVOCANTE** de acuerdo a las características y especificaciones de los bienes requeridos.
- k) La falta de cualquier documento solicitado.
- l) Cuando el **LICITANTE** presente condicionantes y/o cualquier condición diferente o contraria que modifique la proposición y los requerimientos de las bases de la convocatoria.
- m) Si se comprueba que el licitante no demuestra tener capacidad financiera, administrativa o jurídica relacionada con su propuesta técnica.
- n) Si el licitante establece comunicación con el **COMITÉ INTERNO DEL FOJAL** o la **CONVOCANTE** para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, de la presente licitación.
- o) Cuando el **LICITANTE** niegue el acceso a sus instalaciones a la **CONVOCANTE** en caso de que esta última decida realizar visita.
- p) Si se presenta una proposición cuyo importe sea en tal forma inferior, que se considera que el **LICITANTE** no podrá suministrar los bienes, por lo que incurriría en incumplimiento.
- q) En caso de que se encuentren inhabilitados por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante la licitación de estos.

14. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 de la **LEY**, la **CONVOCANTE** y el **COMITÉ INTERNO DEL FOJAL** podrán declarar parcial o totalmente desierta la licitación o determinadas partidas, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando ningún licitante se registre o no se reciba ninguna oferta.
- b) Cuando su propuesta o determinadas partidas de ésta, no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables para la **CONVOCANTE**. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda.
- c) Si a criterio del **COMITÉ INTERNO DEL FOJAL** ninguna de las proposiciones cubre los elementos que garanticen a la **CONVOCANTE** las mejores condiciones de calidad, precio, etc., y por lo tanto, fueran inaceptables.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el pedido y/o contrato a ningún **LICITANTE**.
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta licitación o partida especial.
- f) Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la **CONVOCANTE**, al Área Requiriente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los servicios.

Cuando se declare desierta la **LICITACIÓN** o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la **CONVOCANTE** podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa, en los términos establecidos en el artículo 72, fracción VII y VIII de la **LEY**.



15. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN

El **COMITÉ INTERNO DEL FOJAL** podrá suspender parcial o totalmente la **LICITACIÓN** en los siguientes casos:

- a) En el supuesto de que a juicio de la Unidad Centralizada de Compras, o del **COMITÉ INTERNO DEL FOJAL**, se presuma alguna irregularidad que pudiera incidir en el correcto e imparcial desarrollo de alguna licitación, el **COMITÉ INTERNO DEL FOJAL** o la Unidad Centralizada de Compras, según sea el caso, podrán determinar la suspensión de la licitación de que se trate, con la finalidad de desahogar aquellos procedimientos e investigaciones a que haya lugar, para determinar si efectivamente existe o no la irregularidad presumida.
- b) Cuando se presuma que existe arreglo entre los **LICITANTES**, para presentar sus ofertas de los bienes o servicios objeto de la presente licitación.
- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por el **COMITÉ INTERNO DEL FOJAL**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- d) Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta **LICITACIÓN**.
- e) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.
- f) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- g) En caso de que la licitación sea suspendida, se notificará a todos los licitantes.

16. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

El **COMITÉ INTERNO DEL FOJAL** podrá cancelar parcial o totalmente la licitación en los siguientes casos:

- a) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la **CONVOCANTE**, al Área Requirente y/o a terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes, según el Artículo 71, Numeral 3 de la **LEY**.
- b) Además de las causales señaladas en el numeral 3 del artículo 71 de la **LEY**, se podrá cancelar una licitación cuando se acrediten irregularidades que pudieran incidir en el correcto e imparcial desarrollo de la licitación, y que con ello se ocasione un perjuicio a la **CONVOCANTE**, o al área requirente, o si ninguna de las ofertas económicas propuestas asegura las mejores condiciones de compra para la **CONVOCANTE**, ya sea por resultar superiores a las del mercado, o inferiores a tal grado que la **CONVOCANTE** presuma que ninguno de los licitantes podrá cumplir con el suministro de los bienes o servicios correspondientes.
- c) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- d) Cuando durante la licitación se detecte que la convocatoria del mismo exceden a las especificaciones de los bienes o servicios que se pretende adquirir.
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la **CONVOCANTE** de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- f) Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta licitación.



- g) Si los precios ofertados por los licitantes no aseguran a la **CONVOCANTE** las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
- h) Si por causas imputables el proveedor no se firma el contrato o éste no entrega la garantía de cumplimiento en el caso de que sea requerida y no existe una segunda propuesta susceptible de ser adjudicada.

En caso de que la licitación sea cancelada, se notificará por escrito a cada licitante.

17. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

No se requiere garantía (fianza) para éste proceso de Licitación.

18. FIRMA DEL CONTRATO

El contrato para la adquisición de bienes y arrendamientos de servicios muebles, o la prestación de servicios solamente se celebrará con el proveedor que se encuentre inscrito y actualizado en el **RUPC** cuyo registro de encuentre vigente.

Si el licitante no tiene el registro en el RUPC, el **CONVOCANTE**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

La propuesta adjudicada, sus anexos y el contrato son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria de la licitación y su junta de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

Con la finalidad de acreditar los datos asentados en el **ANEXO 5**, los **PROVEEDORES** deberán presentar a la **CONVOCANTE** para la elaboración del contrato en un plazo no mayor de 5 cinco días hábiles a partir de la notificación de la resolución de adjudicación, la siguiente documentación:

- a) Para las personas jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Acta Constitutiva y de las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.
- b) Para las personas físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la Credencial del IFE o INE.
- c) Original o Copia Certificada ante Fedatario Público del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Morales. Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la **CONVOCANTE**.
- d) Fotocopia de la cédula fiscal
- e) Fotocopia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) del Gobierno del Estado de Jalisco.
- f) Original de la Fianza conforme al punto 18 de esta convocatoria.



El **PROVEEDOR** se obliga a firmar el contrato, dentro de los 10 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de la notificación del fallo o resolución, en el **DOMICILIO**. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de que establezca la **CONVOCANTE**.

El **PROVEEDOR** o su representante legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la **CONVOCANTE**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento; si hubiera más de un licitante dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio

El licitante a quien se hubiere adjudicado el contrato no estará obligado a prestar el servicio, si el **CONVOCANTE** por causas imputables al mismo, no firma el contrato.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes o servicios aún no entregados o prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, como por ejemplo fluctuaciones de paridad cambiaria, las áreas contratantes, bajo su responsabilidad, podrán reconocer incrementos o requerir reducciones en el volumen de bienes o servicios solicitados.

Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados.

19. ANTICIPO

Para la presente licitación no se otorgará anticipo.

20. FORMA DE PAGO

La **CONVOCANTE** realizará el pago una vez que el proveedor haya entregado de conformidad y a entera satisfacción los bienes adquiridos mediante escrito que compruebe dicha situación al área requirente o a la Unidad de Administración, y se haya recibido la factura con los requisitos fiscales que marcan las disposiciones legales y hayan sido autorizados dichos documentos.

Para los casos en que el servicio sea prestado en una exhibición, el pago se efectuará en Moneda Nacional por transferencia electrónica, dentro de los 5 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que sean presentados en la Dirección de Administración y Finanzas los siguientes documentos:

- a) Integración de la prima de acuerdo a los saldos totales que se aseguran en el resumen.
- b) Resumen donde se incluya el cálculo para determinar el pago de la prima correspondiente.
- c) Factura electrónica (CFDI) enviada por correo electrónico del titular de la Unidad Centralizada de Compras del Fojal: grisell.madrid@fojal.com.mx y celia.diaz@fojal.com.mx
- d) Copia de documento expedido por institución bancaria que contenga la cuenta CLABE del proveedor para efectuar el pago por transferencia electrónica de fondos.



En caso de que el **PROVEEDOR** presente factura con errores o deficiencias, el pago se estará aplazando, sin responsabilidad para la **CONVOCANTE**.

Para los servicios o la compra de bienes que se dé de forma escalonada se hará conforme lo pacten las partes en su contrato en particular. Siendo el caso que nos ocupa pagadero de forma mensual por lo que resta del año.

21. DEMORAS

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el **PROVEEDOR** se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes, el **PROVEEDOR** notificará de inmediato por escrito a la **CONVOCANTE** las causas de la demora y su duración probable, solicitando prórroga. (Esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles al plazo que tenga para entregarla)

En caso de presentarse cualquier situación no prevista en las bases de convocatoria, será resuelta por la **CONVOCANTE** con apego a la **LEY**.

22. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES

Los proveedores serán responsables por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, de los bienes y servicios, por daños y perjuicios, falta de profesionalismo y en general de cualquier otro incumplimiento que hubiera incurrido en los términos del contrato.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en la convocatoria, la **CONVOCANTE** procederá al rechazo de los bienes.

Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en esta convocatoria, hasta en tanto sean aceptados por la **CONVOCANTE**.

La **CONVOCANTE** podrá hacer la devolución de los bienes y el **PROVEEDOR** se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su uso.

23. SANCIONES AL PROVEEDOR

23.1 RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Se podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el proveedor no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato, previa aplicación de las penas convencionales correspondientes hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, para lo cual bastará únicamente la notificación que de dicha determinación se haga al proveedor de forma personal, sin necesidad de declaración judicial para que opere.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se haya otorgado al proveedor para la entrega de los bienes o prestación de servicios objeto de la licitación y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada en el punto correspondiente de estas bases y convocatoria.
- c) En caso de entregar bienes y/o servicios con especificaciones distintas a las



contratadas, la **CONVOCANTE** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

- d) Cuando el proveedor varíe o modifique en todo o en parte las características de alguno (s) de los productos y servicios ofertados ya sea en contenido, peso, integración, marcas, calidad o tipo de producto ofertado.
- e) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el punto 15 de la presente convocatoria.

En caso de rescisión del contrato al proveedor, deberá observarse lo siguiente:

- a) Se iniciará a partir de que la **CONVOCANTE** comunique por escrito al proveedor el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en 5 cinco días hábiles a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la **CONVOCANTE** contará con un plazo de 5 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor; la determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al proveedor dentro de dicho plazo.
- c) De determinarse la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificado el proveedor, la **CONVOCANTE** procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión, la cual se notificará al proveedor para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Transcurrido dicho plazo, la **CONVOCANTE** notificará al proveedor el importe de la sanción que le deberá cubrir a la **CONVOCANTE**, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación. Si transcurrieran cinco días hábiles sin que el proveedor haya realizado el pago, se le considerará en mora para todo efecto legal a que haya lugar.

En caso de rescisión de contrato, la sanción que cubrirá el proveedor a la **CONVOCANTE** será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los servicios no entregados.

23.2 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

La **CONVOCANTE** podrá resolver la terminación anticipada del contrato cuando concurren razones de interés general, o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad de los actos que dieron origen al contrato.

En estos supuestos se reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos de **LEY**.



24. PENAS CONVENCIONALES

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los servicios que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN
DE 01 HASTA 10	5%
DE 11 HASTA 20	10%
A partir del día 21 se podrá rescindir el contrato a criterio de la CONVOCANTE	

25. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la **CONVOCANTE**.

26. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

Los proveedores contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes y servicios a la **CONVOCANTE** infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

27. RELACIONES LABORALES

El proveedor en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes y servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la **CONVOCANTE**.

28. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

El **PROVEEDOR** queda obligado ante la **CONVOCANTE** a responder por los defectos y/o vicios ocultos de los bienes otorgados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudieran corresponder.

29. INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo a lo establecido en el Título Tercero, Capítulo IV de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y Título Cuarto, Capítulo I del **REGLAMENTO**.



En caso de inconformidades a la presente licitación, ésta deberá dirigirse de manera directa al Órgano Interno de Control del Fojal:

Nombre del titular: Fatima Alejandra Iñiguez Zermeño
Domicilio: Av. Adolfo López Mateos Norte 1135, Colonia Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco.
Teléfono: Tel. 333615-5557 ext. 50922
Correo Electrónico: fatima.iniguez@fojal.com.mx

30. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los **LICITANTES** a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.) que garanticen el total y estricto cumplimiento a cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el personal designado se presentará con oficio de la **CONVOCANTE** solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los **LICITANTES** que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del proceso si el **COMITÉ INTERNO DEL FOJAL** así lo determinara bajo causas justificada



ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS REQUERIDAS
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-20-2019-2
“RENOVACION DE LICENCIA DE ANTIVIRUS”



Fondo Jalisco de Fomento Empresarial
Anexo Técnico
Renovación de antivirus



1. GLOSARIO:

[Anotar en orden alfabético las siglas o palabras técnicas y su correspondiente significado]

Siglas o palabra	Significado
FOJAL	Fondo Jalisco de Fomento Empresarial

2. ANTECEDENTES

Fojal es el nombre comercial con el que se conoce al fideicomiso denominado “Fondo Jalisco de Fomento Empresarial”, el cual tiene por objeto la creación, crecimiento, estabilización y escalamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas, contribuyendo al crecimiento económico del estado de Jalisco.

3. JUSTIFICACIÓN

Se requiere hacer la actualización del licenciamiento de antivirus para tener los equipos e información protegidos .

4. OBJETIVOS

Contar con el licenciamiento anual de antivirus para todos los equipos de escritorio, portátiles y servidores del FOJAL.

5. REQUERIMIENTO

Cantidad solicitada: 180 nodos
Descripción: **Antivirus Administrable por Consola**

INSTALACIÓN DE SOLUCIÓN DE ANTIVIRUS.

1. Características de protección en puntos finales

La solución deberá brindar protección para servidores, equipos móviles, y estaciones de trabajo sobre Windows XP, Windows Vista, Windows 7 (32 y 64 bits) Windows 8, Windows 8.1, Windows 10, Windows Server 2003, Windows Server 2008, Windows Server 2012, Mac OS (todas sus versiones) y Linux. Deberá ser capaz de proveer funcionalidad de protección con las siguientes tecnologías:

- Antivirus
- Antispyware
- Firewall
- Motor de prevención contra intrusos
- Motor de detección de intrusos
- Control de aplicaciones
- Control de dispositivos
- Control Web





Fondo Jalisco de Fomento Empresarial



- Terminal Server

La solución deberá permitir que el uso e integración de las tecnologías de protección sea a través de políticas configurables y flexibles en un esquema jerárquico (dominios, sitios, grupos, subgrupo, cliente, usuario, localidades, etc.) para aplicar a perfiles de usuario o equipos en base a los criterios definidos por el Fondo Jalisco de Fomento Empresarial deberán asignarse desde la consola de administración de la solución.

La solución de protección deberá ser configurable para definir de forma flexible diferentes niveles de interacción con el usuario final, es decir permitir al usuario realizar algunas o varias funciones o restringirlas por completo.

La solución de protección deberá permitir que las actualizaciones llámese versiones, parches, adecuaciones o modificaciones propias de la solución de protección puedan realizarse de forma automatizada con escasa o nula interacción administrativa, lo anterior deberá realizarse desde la consola central.

La solución deberá ser capaz de prevenir la desinstalación sin autorización de la herramienta e incluso poder utilizar una contraseña.

La solución deberá ser capaz de evitar que los procesos correspondientes que proveen la protección sean manipulados o comprometidos en forma mal intencionada o sin autorización.

La solución deberá ser capaz de enviar en forma automática a la consola y al fabricante los riesgos de seguridad detectados para su revisión y valoración.

En caso de ser necesario, la solución deberá poder desinstalar cualquier antivirus existente antes de hacer la instalación del nuevo, mediante las mejores prácticas asegurando el buen funcionamiento del equipo de cómputo.

La solución deberá permitir la configuración flexible de acciones a tomar ante la detección de riesgos de seguridad.

La solución deberá ser capaz de configurar notificaciones sobre la detección de riesgos en base a roles o perfiles de responsabilidad definidos por la Fondo Jalisco de Fomento Empresarial

La solución deberá ser capaz de soportar esquemas de replicación, balanceo de cargas en las consolas de administración centralizadas para estar abiertos a la implementación de planes de recuperación de desastres y disponibilidad de servicio.

La solución deberá ser capaz de integrarse al directorio activo para importar y configurar estructuras organizacionales (usuarios y equipos) para ser cubiertos con la protección de seguridad.

La solución debe ser capaz de manejar diferentes formas de instalación en los equipos de los usuarios finales (por ejemplo interactiva, silenciosa, reiniciar equipo o no)

La solución deberá contar con el respaldo de una base de datos de conocimientos, descargas, actualizaciones, documentación, soporte, seguimientos de casos de escalación, despliegue de información provista y mantenida directamente por el fabricante.

2 de 8



Fondo Jalisco de Fomento Empresarial
Anexo Técnico
Renovación de antivirus



La solución deberá ser capaz de manejar un esquema que incluya cuarentena centralizada de los riesgos de seguridad detectados.

La solución deberá de ser capaz de proveer protección de seguridad tanto a usuarios finales administrados centralmente como a usuarios finales descentralizados.

La solución deberá de ser capaz de proveer protección de seguridad tanto a usuarios finales como a servidores de propósitos específicos o aplicativos.

La solución deberá de ser capaz de poder remover antivirus de diversos fabricantes antes de poderse instalar el cliente.

La solución deberá ser capaz de soportar la administración centralizada de un ambiente de mínimo 180 usuarios

La solución deberá ser capaz de soportar el uso de BDs externas (no propietarias de la solución) por ejemplo SQL server.

La tecnología de protección provista por la solución deberá ser altamente efectiva para la detección y remoción de riesgos de seguridad en la categoría de rootkits, amenazas de virus, gusanos troyanos, software espía, software malicioso, entre otros.

La instalación del agente de protección deberá poder realizarse de al menos los siguientes métodos: local utilizando la media de instalación, remotamente desde la consola, por medio de un servidor de Intranet o utilizando herramientas de distribución de terceros.

La comunicación del agente con la consola de administración deberá poder realizarse por medio de los protocolos http y https para no provocar modificaciones en la configuración de los switches.

La solución deberá actualizar su contenido (firmas de detección de virus, firmas de detección de intrusos, listado de aplicaciones) desde la consola de administración, desde Internet, desde un equipo definido para la actualización local, inclusive en forma manual.

La solución de protección deberá incluir tecnología de antivirus y antispysware que detecte intentos de infección desde unidades de disco, unidades removibles, unidades compartidas, así como memoria.

La solución de protección podrá ser configurada para que al intentar abrir la interface del usuario solicite una contraseña, en caso de no conocer la contraseña, el usuario no podrá abrir la interface.

Las políticas para la solución de protección deberán poderse aplicar por computadora o por usuario, deberán poderse aplicar por grupo, subgrupo o a todo el universo de equipos.

La solución de protección deberá tener capacidad para identificar el tipo de red al cual se está conectando para adecuar las políticas de protección de antivirus y antispysware, Firewall, IPS, control de Dispositivos, así como de políticas de actualización. La detección de la ubicación deberá poder realizarse por al menos las siguientes variables: rango de dirección IP, dirección IP/nombre del servidor de nombres DNS, dirección IP/nombre del servidor de WINS, default Gateway.

2. Administración





Fondo Jalisco de Fomento Empresarial



Deberá contar con una consola de administración centralizada, desde la cual se pueda monitorear el estado de la seguridad en los equipos de cómputo del Gobierno del Estado de Jalisco.

La consola deberá tener la capacidad de ser accedida desde cualquier punto de la red utilizando a través de un navegador (Internet Explorer, Mozilla Firefox, Chrome).

La consola deberá indicar por medio de una representación gráfica el estado actual de la seguridad, los niveles de seguridad deberán poder ser definidos por el personal que indique la convocante.

La consola de administración deberá mostrar en una gráfica el estado de la actualización de los patrones de detección en los agentes. En una tabla de mayor detalle deberá indicar el nombre del equipo, su dirección IP, el usuario que se firmó en el equipo y el sistema operativo.

La consola de administración deberá mostrar en una gráfica los intentos de infección más recientes, así como los equipos que presentaron dichos intentos de infección indicando además la acción tomada por el agente de protección.

La consola de administración deberá mostrar un indicativo del estado de la seguridad en Internet, este estado deberá permitir al administrador de la solución identificar los niveles de riesgo del exterior para poder realizar ajustes en las políticas de protección.

La consola de administración deberá funcionar como un repositorio central de políticas para las tecnologías de Antivirus, firewall personal, detección y prevención de intrusos así como de protección al sistema operativo y control de dispositivos.

La consola de administración deberá contar con un esquema de autenticación local, con enlace al directorio activo o con un enlace por medio de RSA para autenticación fuerte.

La consola de administración deberá permitir la creación de administración por roles, para permitir una segregación de funciones.

La consola de administración deberá permitir la generación de reportes gráficos que permitan identificar:

Los intentos de infección más repetidos en el ambiente de la convocante, los equipos con mayor Número intentos de infección, versión del agente de protección instalado en los equipos y un reporte de los equipos con las firmas de contenido.

La consola de administración deberá integrar una función que permita reconocer equipos que no tengan el agente de protección instalado. Para posteriormente enviárselo a través de la consola.

La consola de administración deberá permitir la instalación remota del agente de protección en los equipos que no cuenten con él. La instalación deberá poderse realizar dando el nombre del equipo, su dirección IP o una lista combinando ambas opciones.

La consola de administración deberá permitir la creación de roles para definir diferentes niveles de administración.

La tecnología de antivirus deberá contar con certificación ICSA Labs en los siguientes rubros: Antivirus cleaning criteria y Desktop/Server antivirus detection.



Fondo Jalisco de Fomento Empresarial

**Anexo Técnico
Renovación de antivirus**



La tecnología de antivirus de la solución deberá ser capaz de detectar y eliminar spyware.

La tecnología de antivirus de la solución deberá ser capaz de analizar los mensajes de correo electrónico recibidos en los protocolos SMTP (Simple Mail Transfer Protocol) y POP3 (Post Office Protocol).

La tecnología antivirus de la solución deberá poder actualizar sus definiciones de virus desde Internet, el servidor central y desde un repositorio local, (será decisión de la Fondo Jalisco de Fomento Empresarial determinar el método más adecuado teniendo en cuenta diversos factores), la actualización de definiciones deberá poderse programar para realizarse en un horario que no provoque afectación a la red.

La tecnología antivirus de la solución deberá ser capaz de realizar las actualizaciones de forma óptima, firmas de virus así como el motor de búsqueda (por ejemplo utilizando actualizaciones diferenciales y métodos de distribución).

La tecnología antivirus de la solución deberá ser capaz de analizar archivos comprimidos en al menos los siguientes formatos: ZIP, RAR, y TAR deberá ser capaz de analizar hasta 10 niveles de compresión.

La tecnología de antivirus de la solución deberá ser capaz de definir exclusiones por tipo de archivo, directorios y tipo de amenaza.

La tecnología de antivirus deberá realizar escaneos de los equipos de manera eficiente, excluyendo todos aquellos archivos que, basados en reputación por parte del fabricante, no representen un riesgo, al contar con una buena reputación.

Las políticas de antivirus de la solución deberán poderse adaptar de acuerdo al reconocimiento de la red a la cual se está conectando.

El fabricante de la solución deberá tener su propio centro de investigación y respuesta de virus, además debe poder generar actualización a contenidos para las tecnologías de antivirus, el firewall personal y detección y prevención de intrusos.

La tecnología de antivirus deberá contar con tecnología de reputación, es decir que valide si un archivo goza de mala reputación para que este sea bloqueado, o si goza de buena reputación para que este sea excluido.

El agente deberá ofrecer protección al descargar archivos desde internet, al validar que el archivo descargado tenga una reputación aceptable, o en términos de distribución y antigüedad del mismo a nivel mundial.

La solución deberá contar con herramientas con permitan escanear máquinas virtuales off-line.

La solución deberá contar con la capacidad de excluir en las máquinas virtuales, todos aquellos archivos que ya hayan sido escaneados de una imagen base, con la finalidad de reducir el consumo de recursos.

3. Características de la tecnología de firewall personal y prevención de intrusos

La tecnología de firewall personal de la solución deberá ser de tipo stateful inspection capaz de analizar el tráfico en paquetes de tipo TCP, UDP, IP y en flujo de datos.





Fondo Jalisco de Fomento Empresarial
Anexo Técnico
Renovación de antivirus



La tecnología de firewall de la solución deberá permitir la definición de reglas por aplicación, por protocolo.

La tecnología de firewall de la solución deberá integrar un módulo de detección y prevención de intrusos, deberá contener firmas de ataques, estas firmas deberán ser actualizadas desde Internet o desde el servidor central.

La tecnología de firewall de la solución deberá ser capaz de detectar y deshabilitar controladores de programas como WinPcap y VMware por considerarse riesgosos.

La tecnología de firewall de la solución deberá contener un módulo que permita el reconocimiento de explotación de vulnerabilidades no importando el método de explotación que se esté utilizando.

La tecnología de firewall de la solución deberá tener un módulo de inspección profunda para los protocolos DHCP, DNS y WINS.

La tecnología de firewall de la solución deberá ser capaz de configurar el navegador en modo seguro de tal manera que no publique la versión del navegador ni la dirección IP con la que sale a Internet.

La tecnología de firewall de la solución deberá ser capaz de detectar y bloquear ataques de OS fingerprint y de generación de secuencias de TCP.

La tecnología de detección de intrusos de la solución deberá incluir ataques en diferentes categorías, las categorías incluidas deberán ser: ataques de buffer overflow, puertas traseras, ataques de negación de servicios, puertas traseras, programas de P2P, mensajeros y propagación de amenazas.

La tecnología de detección de intrusos también se deberá integrar al navegador de internet, para brindar protección a los usuarios finales.

4. Características de control de aplicaciones para protección de sistema Operativo

La tecnología de protección de la solución al sistema operativo debe incluir mecanismos que eviten la ejecución de procesos maliciosos, estos procesos deberán poder ser definidos a través de políticas.

La tecnología de protección de la solución al sistema operativo deberá incluir mecanismos que eviten la escritura, lectura o modificación de archivos o directorios. Estos deberán poderse definir a través de políticas.

La tecnología de protección de la solución al sistema operativo deberá incluir mecanismos que eviten la escritura, modificación o eliminación de llaves de registro. Las llaves de registro a proteger deberán definirse por medio de políticas.

5. Características de bloqueo de dispositivos

La tecnología de bloqueo de dispositivos de la solución deberá permitir el bloqueo de los siguientes dispositivos: USB, bluetooth, PCMCIA, SCSI. Tarjetas inalámbricas, además deberá permitir la definición de nuevos dispositivos por medio del Class ID y Device ID.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



6 de 8



Fondo Jalisco de Fomento Empresarial

Anexo Técnico
Renovación de antivirus



La tecnología de bloqueo de dispositivos de la solución deberá permitir la creación de exclusiones para permitir el bloqueo de USB pero no del teclado y el Mouse por ejemplo.

La tecnología de bloqueo de dispositivos de la solución deberá permitir el bloqueo de ejecución de programas desde dispositivos removibles. La tecnología de bloqueo de dispositivos de la solución deberá permitir utilizar los dispositivos removibles como solo lectura.

6. GARANTIAS

Se debe garantizar un año de soporte y nuevas definiciones de seguridad.

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Servicios

1. El alcance de los servicios ofrecidos deberá cubrir la instalación y puesta a punto de la solución ofertada. Se deberá brindar apoyo remoto y presencial, en caso de requerirse.
2. El adjudicado deberá presentar, previo al arranque de los trabajos una propuesta de plan de trabajo apegado a las mejores prácticas, el cual será validado por personal de la convocante, en el cual se muestren las principales actividades, tiempos y responsables para la implementación, capacitación, incluyendo, en caso de requerirse, la desinstalación del producto a sustituir.
3. El licitante adjudicado deberá de entregar memoria técnica a detalle de la instalación de cada uno de los componentes que integran la presente solicitud y de la operación del conjunto de la misma.
4. El licitante deberá entregar carta en la que el fabricante lo acredite como canal autorizado para ofrecer los productos de la solución presentada.
5. El licitante deberá contar con al menos 2 personas certificadas para la implementación de la solución. Deberá anexar copia de los certificados vigentes de dicho personal.
6. El Proveedor adjudicado deberá hacer la instalación y puesta a punto del servidor antivirus en la Dependencia, en coordinación con la misma. La propuesta deberá incluir soporte técnico por el período ofertado.
7. El alcance de la solución será de 180 licencias en servidores y estaciones
8. La vigencia del licenciamiento será durante el periodo de un año y comenzará a partir del día:
9. 12 de agosto del 2019

MATRIZ SLA (Acuerdos de calidad de servicio)

Entrega de solución incluida en las presentes bases	
Entregable	Observaciones
Entrega de Licencias	<ul style="list-style-type: none"> • El bien o servicio, será entregado al día siguiente de la firma del contrato. • La entrega del mismo será en las oficinas del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (López Mateos Norte 1135, Col. Italia Providencia CP 44648 GDL)
Instalación	<ul style="list-style-type: none"> • El plan de trabajo de instalación será validado por el informático de la dependencia. • Una vez realizada la instalación, se deberán entregar las memorias técnicas detalladas al Encargado Informático.
Atención de llamadas de incidentes o fallas	
Horario de servicio de la Mesa de Servicios	10 horas continuas de 8:00 a 18:00 hrs, (días hábiles) vía telefónica o por correo electrónico o vía Chat.
Atención para brindar soporte técnico al producto	





Fondo Jalisco de Fomento Empresarial
Anexo Técnico
Renovación de antivirus



Resolución de los reportes sobre incidentes y problemas levantados en la Mesa de Servicios de la Dirección General de Innovación y Gobierno Digital.	Máximo 4 Horas después de haberse detectado el incidente o problema (cuando aplique la atención remota) o bien escalarlo para atención en sitio dentro del área metropolitana. 8 horas fuera del área metropolitana.
Atención a reincidencias en fallas	
Atención de reportes con el fabricante	Solo procederán cuando haya un dictamen conjunto que confirme el apoyo del mismo derivado de reincidencias de servicios o mal funcionamiento. Se atenderán de lunes a Domingo en cualquier horario, 7x24 días.
8. ENTREGABLES	

- Mínimo 1 año de garantía en soporte y nuevas definiciones de seguridad por escrito.
- MATRIZ SLA (Acuerdos de calidad de servicio) por escrito

9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO	
Responsable de elaborar el requerimiento	Responsable de autorizar el requerimiento
Nombre: Dante Delgadillo Rojas	Nombre: Merlin Grisell Madrid Arzápalo
Puesto: Coordinador de sistemas de información	Puesto: Directora de administración y finanzas
e-mail: dante.delgadillo@fojal.com.mx	e-mail: grisell.madrid@fojal.com.mx
Fecha: Julio 2019	Fecha: Julio 2019
Tel. /ext) 50924	Tel. /ext. 50817
Firma:	Firma:

VIGENCIA DEL DOCUMENTO: 60 días a partir de la fecha del sello de validación técnica.



NOTAS:

- El participante deberá mencionar marca, modelo, especificaciones y garantías en su cotización, todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.
- Podrá ofertar con características superiores, las cuales deberán ser corroboradas por el fabricante del dispositivo que oferte como superior mediante escrito dirigido a la **CONVOCANTE**.



ANEXO 2
JUNTA ACLARATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-20-2019-2
“RENOVACION DE LICENCIA DE ANTIVIRUS”

NOTAS ACLARATORIAS

- Sólo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- Deberá anexar escrito libre en el que expresen su interés de participar en la presente Licitación
- La convocatoria no estará a discusión en la junta, el objetivo es únicamente la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- Este documento podrá ser entregado en el **DOMICILIO**, bien sea personalmente o en el correo electrónico del titular de la Unidad Centralizada de Compras del Fojal: grisell.madrid@fojal.com.mx y celia.diaz@fojal.com.mx, **a más tardar a las 14:00 horas del día 19 de Agosto del 2019.**
- Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA:

REPRESENTANTE LEGAL

DOMICILIO

TELEFONO

CORREO ELECTRONICO

FIRMA

NOTA: Favor de llenar en Computadora.



ANEXO 3 CARTA PROPOSICIÓN

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL COMITÉ INTERNO DEL FOJAL P R E S E N T E.-

Me refiero a mi participación en la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA No. LPLSC-20-2019-2 “RENOVACION DE LICENCIA DE ANTIVIRUS”.

Yo, (*Nombre del Representante Legal*), en mi carácter de Representante Legal de (*Nombre de la Empresa Licitante*), tal como lo acredito con los datos asentados en el ANEXO 5, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. He (mos) leído, revisado y analizado con detalle la convocatoria y los anexos de la presente **LICITACIÓN**, proporcionadas por la **CONVOCANTE**, estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada (o el suscrito), en caso de resultar adjudicada (o), se (me) comprometo (o) a suministrar los bienes o servicios de la presente **LICITACIÓN** de acuerdo con las especificaciones en que fueran aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios señalados en la propuesta económica.
3. He (mos) formulado cuidadosamente todos los precios propuestos, considerando las circunstancias previsibles que puedan influir en ellos. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración de los bienes o servicios y hasta su recepción por parte de la **CONVOCANTE** por lo que acepto (amos) todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Si resulto (amos) favorecido (s) en la presente licitación, me (nos) comprometo (emos) a firmar el contrato respectivo de los 11 a los 16 días hábiles siguientes contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en la convocatoria de la presente **LICITACIÓN**.
5. No me encuentro, ni tampoco mi representada, en su caso, en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 52 de la **LEY**.
6. Expreso (mi representada expresa) mi (su) consentimiento y autorización para que en el caso de resultar adjudicado (a), la **CONVOCANTE** pueda retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, así como los importes que la **CONVOCANTE** deba cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que deba otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 18 de esta convocatoria.
7. Me abstendré (mi representada se abstendrá), ya sea por mí mismo (por sí misma) o a través de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos del **CONVOCANTE**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **LICITANTES**, así como la celebración de acuerdos colusorios.
8. Soy (mi representada es) patrón (a) del personal que emplee para suministrar los bienes y servicios que en su caso se me (le) lleguen a adjudicar, por lo que seré (será) el (la) único (a) responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la **CONVOCANTE**.

Atentamente,
Nombre y Firma del **LICITANTE** o del Representante Legal



ANEXO 4
PROPUESTA ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-20-2019-2
“RENOVACION DE LICENCIA DE ANTIVIRUS”

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
COMITÉ INTERNO DEL FOJAL1
PRESENTE

PARTIDA	CANTIDAD	ARTÍCULO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1						
2						
3						
4						
5						
6						
					SUBTOTAL	
					I.V.A.	
					GRAN TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de **xx días naturales** contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado; y son de mayoreo.

Nombre y firma del **LICITANTE** o Representante Legal



ANEXO 5 ACREDITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-20-2019-2
“RENOVACION DE LICENCIA DE ANTIVIRUS”

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL COMITÉ INTERNO DEL FOJAL P R E S E N T E

Yo, (*Nombre del Representante Legal*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de la presente Licitación, a nombre y en representación de (*Nombre de la Empresa Licitante*), por lo que **en caso de falsear** los documentos o algún dato, **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la **LEY** de la materia, incluyendo la descalificación de la presente licitación y que sancionen a mi representada de acuerdo al artículo 86 de la **LEY**.

Nombre del “LICITANTE”:	
No. de Registro Único de Proveedores y Contratistas del Gobierno de Jalisco: (<i>en caso de contar con él</i>)	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (<i>Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal</i>)	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
<i>Para Personas Jurídicas:</i>	
Número de Escritura Pública: (<i>en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera</i>)	
Fecha y lugar de expedición:	
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
Tomo:	Libro:
Agregado con número al Apéndice:	
NOTA. En caso de haber modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
<i>Para Personas Físicas:</i>	
Número de folio de la Credencial para Votar:	



**P
O
D
E
R**

*Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con **Poder General** o **Especial para Actos de Administración o de Dominio**, que les faculte para comparecer a la licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Persona Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)*

Número de Escritura Pública:

Tipo de poder:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

Lugar y fecha de expedición:

Clasificación de la empresa: Micro <input type="checkbox"/>	Pequeña <input type="checkbox"/>	Mediana <input type="checkbox"/>	Grande <input type="checkbox"/>
Tipo de empresa: Comercializadora <input type="checkbox"/>	Productora <input type="checkbox"/>	Servicios <input type="checkbox"/>	Local <input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/>

Nombre y firma del **LICITANTE** o del Representante Legal



ANEXO 6
PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-20-2019-2
“RENOVACION DE LICENCIA DE ANTIVIRUS”

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
COMITÉ INTERNO DEL FOJAL
PRESENTE

Partida	Cantidad	Articulo	Marca	Modelo	Especificaciones
1					
2					
3					
4					
5					
6					

Yo, (Nombre del Representante Legal), en mi calidad de Representante Legal de (Nombre de la Empresa Licitante), tal y como o acredito con los datos asentados en el **ANEXO 5**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de entregar los servicios en un plazo de _____ días naturales contados a partir de la fecha del contrato.

* El **LICITANTE** podrá optar por describir las especificaciones en este espacio, dejando en blanco el recuadro correspondiente en la tabla anterior.

Nombre y Firma del **LICITANTE** o del Representante Legal



ANEXO 7
CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-20-2019-2
“RENOVACION DE LICENCIA DE ANTIVIRUS”

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
COMITÉ INTERNO DEL FOJAL
P R E S E N T E

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente proceso de adquisición para la **Segunda Convocatoria** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-20-2019-2 “RENOVACION DE LICENCIA DE ANTIVIRUS”** por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el proveedor (PERSONA FÍSICA O MORAL), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas para que los XXXXXX de la **CONVOCANTE** induzcan o alteren la evaluación de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Atentamente,

Nombre y Firma del **LICITANTE** o del Representante Legal



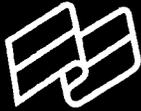
ANEXO 8
ESCRITO MANIFIESTO ARTICULO 52
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-20-2019-2
“RENOVACION DE LICENCIA DE ANTIVIRUS”

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
COMITÉ INTERNO DEL FOJAL
P R E S E N T E

LUGAR Y FECHA

Por este conducto, yo (nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de (nombre del licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.



**ACTA DE JUNTA ACLARATORIA
FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
LICITACION PÚBLICA LOCAL LPLSC-20-2019-2
SEGUNDA CONVOCATORIA
“RENOVACIÓN DE LICENCIA DE ANTIVIRUS”**

Siendo las **10:30** horas del día **Martes 20 de Agosto del año 2019**, en la finca ubicada sobre la Av. López Mateos norte #1135, Colonia Italia Providencia en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44648, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones relativa al proceso de la **Segunda Convocatoria** de la **Licitación Pública Local LPLSC-20-2019-2 Sin Concurrencia del Comité**, conforme lo previsto por el artículo 97, párrafo I del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por el punto 4 de la Convocatoria del proceso mencionado.

ORDEN DEL DÍA:

1. Firma de la lista de asistencia
2. Lectura de los cuestionamientos ingresados por los licitantes, y respuesta a los mismos.
3. Cierre de acta

1. FIRMA DE LA LISTA DE ASISTENCIA

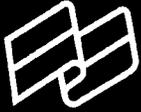
Se da cuenta de los asistentes a este acto, cuyas firmas fueron plasmadas en la lista de asistencia, misma que forma parte integral de la presente y la cual se agrega a la misma, en su versión original, bajo **ANEXO 1**.

- Merlin Grisell Madrid Arzapalo.- Directora de Administración y Finanzas. Titular de la Unidad Centralizada de Compras.
- Celia Diaz Arellano.- Ejecutiva de Presupuesto. Integrante de la Unidad Centralizada de Compras
- Dante Delgadillo Rojas.-Coordinador de Sistemas de Información. Representante del Área Requirente.

2. LECTURA DE LOS CUESTIONAMIENTOS INGRESADOS POR LOS LICITANTES, Y RESPUESTA A LOS MISMOS.

La Titular de la Unidad Centralizada de Compras, mencionó que a pesar de haberse realizado la correspondiente publicación de la **Segunda Convocatoria** el día 16 de Agosto de 2019, **NO SE RECIBIERON PREGUNTAS Y/O SOLICITUD DE ACLARACIONES AL RESPECTO POR PARTE DE NINGÚN LICITANTE.**

Por lo anteriormente expuesto, queda asentado en la presente que no hubo cuestionamiento alguno para ser leído y por consiguiente respondido, respecto a la Segunda Convocatoria de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité **LPLSC-20-2019-2**, por lo que se procede al cierre del acta.



FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

Av. López Mateos Norte #1135
Col. Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco.
(33) 3615 5557 / 01 800 FOJAL SI (36525 74)

3. CIERRE DE ACTA

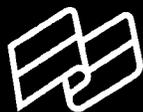
No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la Junta, siendo las **10:45** horas del día **Martes 20 de Agosto del año 2019**.

Lic. Merlin Grisell Madrid Arzapalo Directora de Administración y Finanzas Titular de la Unidad Centralizada de Compras	
Lic. Celia Díaz Arellano Ejecutiva de Presupuesto Integrante de la Unidad Centralizada de Compras	
Dante Delgadillo Rojas Coordinador de Sistemas de Información Representante del Área Requirente del Servicio	

Esta hoja forma parte del Acta de la Junta Aclaratoria de la Segunda Convocatoria de la Licitación Pública Local LPLSC-20-2019-2 Sin Concurrencia del Comité "Renovación de Licencia de Antivirus" celebrada el día 20 de Agosto del 2019.



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO



FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

Av. López Mateos Norte #1135
Col. Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco.
(33) 3615 5557 / 01 800 FOJAL SI (36525 74)

Anexo 1
LISTA DE ASISTENCIA
JUNTA ACLARATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC-20-2019-2
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
SEGUNDA CONVOCATORIA
“RENOVACIÓN DE LICENCIA DE ANTIVIRUS”
20 DE AGOSTO DEL 2019

Directora de Administración y Finanzas
/ Titular de la Unidad
Centralizada de compras



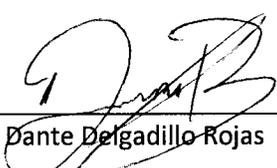
Lic. Merlin Grisell Madrid Arzapalo

Ejecutiva de Presupuesto
Integrante Unidad Centralizada de Compras



Lic. Celia Diaz Arellano

Coordinador de Sistemas de Información
Representante del Área Requirente

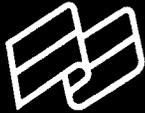


Ing. Dante Delgadillo Rojas



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO





**FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
SEGUNDA CONVOCATORIA
LPLSC-20-2019-2
"RENOVACIÓN DE LICENCIA DE ANTIVIRUS"**

FALLO

Siendo las 12:00 horas del día Lunes 26 de Agosto del año 2019, en la finca marcada con el número 1135 de la Avenida López Mateos Norte, en la Colonia Italia Providencia del municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44648, se llevó a cabo el Fallo relativo al proceso de la **Segunda Convocatoria** de la **Licitación Pública Local LPLSC-20-2019-2 Sin Concurrencia del Comité**, conforme a lo previsto en el Artículo 72, párrafo V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el Artículo 97, párrafo IV del Reglamento de la Ley y por el punto 12 de la Convocatoria del proceso mencionado.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

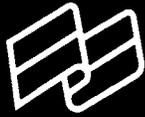
1. Que el Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, publicó la licitación antes citada, el día **16 de Agosto del 2019**, en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 72, párrafo I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, así como en las Bases correspondientes.
2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
PUBLICACION DE CONVOCATORIA	16 de Agosto de 2019
JUNTA ACLARATORIA	20 de Agosto de 2019
RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	23 de Agosto de 2019

3. Que en la etapa de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se presentaron **3 (tres)** propuestas siendo los siguientes licitantes:

Computer Land de Occidente, S.A. de C.V.
MG Micros de Occidente, S.A. de C.V.
Forticus Tech, S.A. de C.V.

4. Que en la etapa técnica **no acreditó** el Licitante: **Forticus Tech, S.A. de C.V.** según se detalla los motivos del análisis Técnico (Dictamen Técnico – Económico) en el cual se expresan las razones que sustentan tal determinación de conformidad al Artículo 72, párrafo V, inciso c); mismo que se anexa al presente y forma parte integral de esta acta; por lo que los Licitantes: **Computer Land de Occidente, S.A. de C.V.** y **MG Micros de Occidente, S.A. de C.V.**, obtuvieron el derecho a continuar en el proceso de licitación, toda vez que cumplieron con los documentos y requisitos señalados en las bases del presente proceso licitatorio siendo sus propuestas y precios convenientes para la Convocante.



Responsables de la Evaluación de las Propuestas (Análisis Técnico –Dictámen Técnico) de conformidad con el Artículo 97, párrafo IV del Reglamento de la Ley:

Lic. Merlin Grisell Madrid Arzapalo Directora de Administración y Finanzas Titular de la Unidad Centralizada de Compras
Lic. Celia Díaz Arellano Ejecutiva de Presupuesto Integrante de la Unidad Centralizada de Compras
Ing. Dante Delgadillo Rojas Coordinador de Sistemas de Información Representante del Área Requirente
Ing. José Luis Méndez Navarro Representante del Comité de Adquisiciones del Fojal

Los asistentes procedieron al análisis del Dictamen Técnico – Económico anexo al presente y que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes, el cual sirve como base para emitir el fallo, del mismo se desprende que las propuestas económicas de los licitantes resultan solventes por un monto total de

PROPOSTANTE	MONTO DE LA PROPUESTA (IVA INCLUIDO)
Computer Land de Occidente, S.A. de C.V.	\$37,907.64
MG Micros de Occidente, S.A. de C.V.	\$20,044.80

PRIMERA.- En virtud de que el licitante **MG Micros de Occidente, S.A. de C.V.** cumplió con todos los aspectos técnicos, presento la mejor propuesta económica y sus precios son convenientes para la convocante, razones detalladas en el Dictamen Técnico anexo al presente cumpliendo así con el Artículo 72, párrafo V, inciso c) de la Ley; se determina que es procedente adjudicarle la presente licitación, por un monto de **\$20,044.80 (Veinte Mil Cuarenta y Cuatro Pesos 80/100 M.N.) IVA Incluido** como se desprende de su propuesta económica.

SEGUNDA.- Se le deberá de informar al licitante adjudicado que en caso de incumplimiento en la entrega del bien o servicio, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases, así como en la normatividad respectiva.

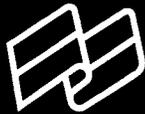
TERCERA.- Procédase a la notificación del fallo, elaboración, validación y firma del contrato.

CUARTO.- Se le deberá de informar al licitante adjudicado que conforme a las Bases deberá firmar el contrato dentro de los 10 días hábiles siguientes a partir de la fecha de notificación del fallo y entrega de la documentación respectiva para el contrato, acto que se llevará a cabo en el domicilio de la Convocante dentro del horario de 09:00 a las 17:00hrs; una vez recabada todas las firmas se le proporcionará un ejemplar.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la presente Acta de Fallo, siendo las **12:30 horas**, estando de acuerdo los presentes con lo propuesto y acordado.



FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

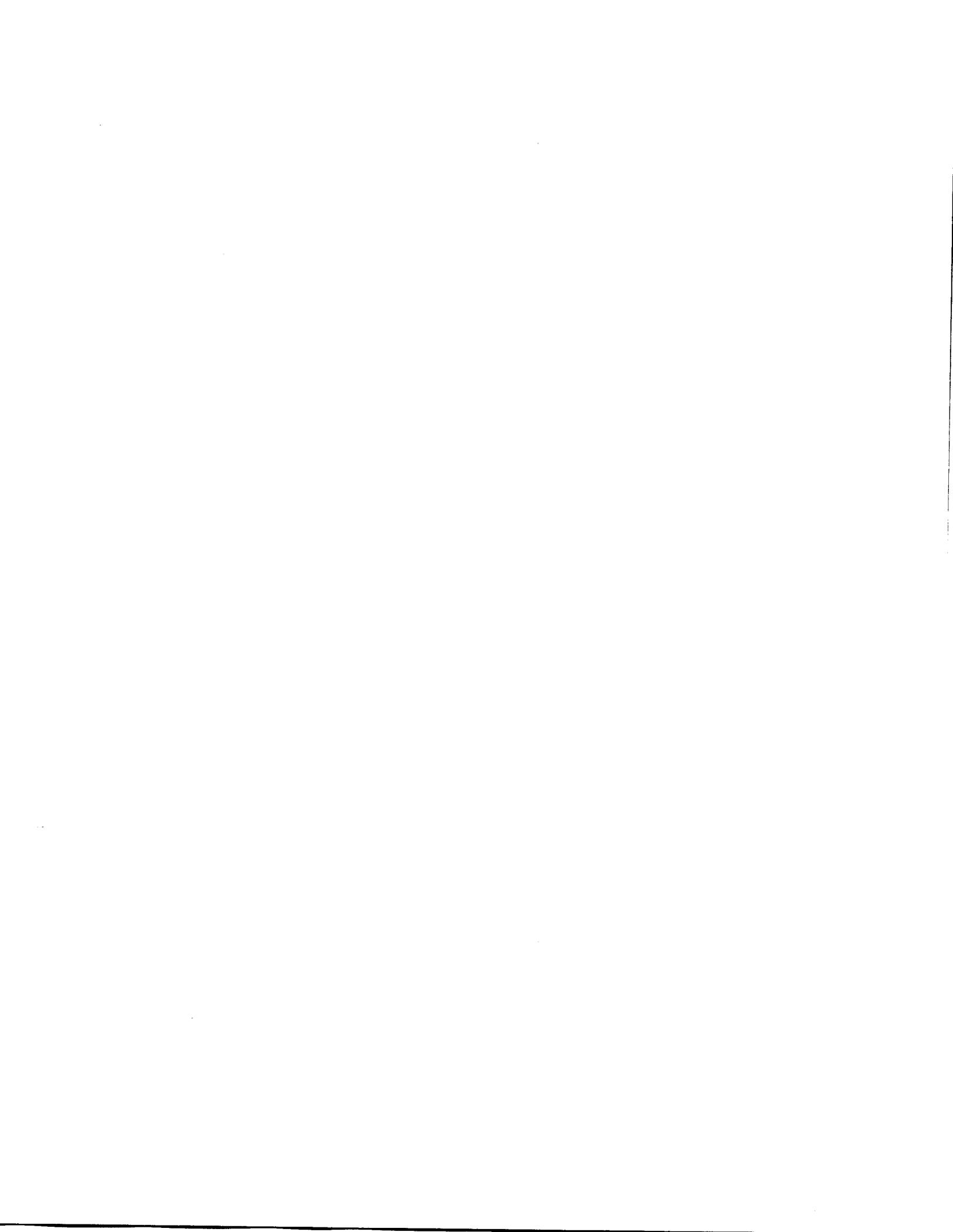
Av. López Mateos Norte #1135
Col. Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco.
(33) 3615 5557 / 01 800 FOJAL SI (36525 74)

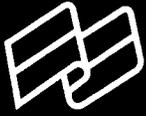
Lic. Merlin Grisell Madrid Arzapalo Directora de Administración y Finanzas Titular de la Unidad Centralizada de Compras	
Lic. Celia Díaz Arellano Ejecutiva de Presupuesto Integrante de la Unidad Centralizada de Compras	
Ing. Dante Delgadillo Rojas Coordinador de Sistemas de Información Representante del Área Requirente	

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de Fallo de la **Segunda Convocatoria** de la **Licitación Pública Local LPLSC-20-2019-2 Sin Concurrencia del Comité "Renovación de Licencia de Antivirus"** celebrada el día **26 de Agosto del 2019**.



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO





**FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SEGUNDA CONVOCATORIA
LPLSC-20-2019-2
“RENOVACION DE LICENCIA DE ANTIVIRUS”**

**EVALUACION TECNICA
(DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO)**

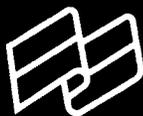
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo el día 23 de Agosto del 2019, y en cumplimiento a lo previsto en el artículo 66 párrafo 1 y 2, así como el Artículo 72, párrafo V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante “LEY”), respecto a la elaboración de la “Evaluación Técnica (Dictamen Técnico - Económico)”, se reunieron en las instalaciones del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (Fojal) ubicado en la Av. Adolfo López Mateos Norte con número 1135 en la colonia Italia Providencia, la Directora de Administración y Finanzas, Merlín Grisell Madrid Arzapalo en su función de Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial ; la Ejecutiva de Presupuesto, Celia Díaz Arellano y el Coordinador de Sistemas de Información, Dante Delgadillo Rojas, en calidad de Área Requirente del Servicio.

1. ANTECEDENTES

1.1 El Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, publicó la Segunda Convocatoria de la Licitación citada, el día **16 de Agosto del 2019**, en la página de transparencia del Fojal en formato descargable, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 72, párrafo 1 de la “LEY”.

1.2 Con fecha **20 de Agosto del 2019**, se llevó a cabo la Junta Aclaratoria del presente proceso, según lo establecido en el artículo 97, párrafo I del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. En dicho acto se levantó acta mediante la cual se hizo constar que no se recibieron preguntas y/o solicitud de aclaraciones por lo que no hubo cuestionamiento alguno por ser leído y por consiguiente respondido. Acta que oportunamente fue publicada en el portal web del Fojal.

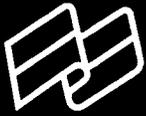
1.3 Con fecha **23 de Agosto del 2019**, la Ejecutiva de Presupuesto, Lic. Celia Díaz Arellano, en su función de Representante de la Unidad Centralizada de Compras del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, el Ejecutivo de Contabilidad, Ing. Dante Delgadillo rojas, en calidad de Área Requirente del Servicio y la Lic. Fátima Alejandra Íñiguez Zermeño, en calidad de Representante de Órgano de Control Interno, con el fin de llevar a cabo el acto del registro, recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas de los licitantes en sobre cerrado llevando a cabo los procedimientos marcados en el artículo 72 párrafo V “LEY”. En dicha sesión se presentaron dos proveedores, siendo estos:



LICITANTE
MG Micros S.A. de C.V.
Forticus Tech S.A. de C.V.
Computer Land de Occidente, S.A. de C.V.

1.4 En dicha sesión los licitantes presentaron la siguiente documentación, solicitada en el Anexo 1 y en el Punto 9 "Propuesta" de las Bases, que rigen el presente proceso licitatorio, como se muestra en el cuadro siguiente:

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA		RAZÓN SOCIAL QUE PARTICIPA		
		MG Micros S.A. de C.V.	Forticus Tech S.A. de C.V.	Computer Land de Occidente, S.A. de C.V.
Anexo 3.	Carta de proposición	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 4.	Propuesta Económica	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 5.	Formato de Acreditación	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 6.	Propuesta Técnica	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 7.	Carta de Declaración de Integridad y no Colusión	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 8.	Escrito de manifiesto conforme al artículo 52 de la LEY	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Documento copia denominado "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" SAT		PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Manifiesto de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social		PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
En caso de no encontrarse registrado en el RUPC presentar constancia en sentido positivo				
Si cuenta con RUPC presentar copia vigente del mismo			PRESENTA	
Identificación Oficial y de su Representante Legal		PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Comprobante de domicilio simple (CFE, Teléfono o Estado de cuenta bancario)		PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA
Escrito del participante donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representado		PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Carta bajo protesta de decir verdad que garantice la calidad de los bienes a otorgar		PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Presencia Municipal Copia simple		PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA



1.5. En el mismo acto se realizó la apertura de las propuestas haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido, y se rubricó la misma según lo establecido en el artículo 65 fracción I y II de la "LEY", así mismo se asentaron en el Acta de la sesión, los datos señalados en la fracción III, del mismo artículo 65 y Artículo 72 párrafo V inciso c) de la "LEY", incluyendo la fecha del fallo establecida en las bases y las cantidades que cotizó el licitante:

LICITANTE	MONTO NETO (I.V.A. INCLUIDO)
MG Micros S.A. de C.V.	\$ 20,044.80
Forticus Tech S.A. de C.V.	\$ 23,176.80
Computer Land de Occidente, S.A. de C.V.	\$ 37,907.67

2. ANÁLISIS TÉCNICO

2.1 DOCUMENTACION ENTREGADA POR LOS LICITANTES:

El Área Requiriente y la Unidad Centralizada de Compras revisaron a detalle y de manera cualitativa, el 23 de agosto del 2019, la documentación que los licitantes participantes presentaron, verificando que la documentación recibida cumpliera con todos los requisitos establecidos en las bases de la presente licitación que nos ocupa, resultando en lo siguiente:

1) **Anexo 3.** Carta de proposición:

El Licitante MG Micros S.A. de C.V.:	Si cumple
El Licitante Forticus Tech S.A. de C.V.:	Si cumple
El Licitante Computer Land de Occidente, S.A. de C.V.:	Si cumple

2) **Anexo 4.** Propuesta económica

El Licitante MG Micros S.A. de C.V.:	Si cumple
El Licitante Forticus Tech S.A. de C.V.:	Si cumple
El Licitante Computer Land de Occidente, S.A. de C.V.:	Si cumple

3) **Anexo 5.** Formato de Acreditación

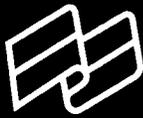
El Licitante MG Micros S.A. de C.V.:	Si cumple
El Licitante Forticus Tech S.A. de C.V.:	Si cumple
El Licitante Computer Land de Occidente, S.A. de C.V.:	Si cumple

4) **Anexo 6.** Propuesta técnica

El Licitante MG Micros S.A. de C.V.:	Si cumple
El Licitante Forticus Tech S.A. de C.V.:	Si cumple
El Licitante Computer Land de Occidente, S.A. de C.V.:	Si cumple

5) **Anexo 7.** Carta de Declaración de Integridad y no Colusión

El Licitante MG Micros S.A. de C.V.:	Si cumple
El Licitante Forticus Tech S.A. de C.V.:	Si cumple
El Licitante Computer Land de Occidente, S.A. de C.V.:	Si cumple



- 6) **Anexo 8.** Escrito de manifiesto conforme al artículo 52 de la LEY
- | | |
|---|------------------|
| El Licitante MG Micros S.A. de C.V.: | Si cumple |
| El Licitante Forticus Tech S.A. de C.V.: | Si cumple |
| El Licitante Computer Land de Occidente, S.A. de C.V.: | Si cumple |
- **Documento** copia denominado "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" SAT

El Licitante MG Micros S.A. de C.V.:	Si cumple
El Licitante Forticus Tech S.A. de C.V.:	Si cumple
El Licitante Computer Land de Occidente, S.A. de C.V.:	Si cumple
 - **Manifiesto** de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

El Licitante MG Micros S.A. de C.V.:	Si cumple
El Licitante Forticus Tech S.A. de C.V.:	Si cumple
El Licitante Computer Land de Occidente, S.A. de C.V.:	Si cumple
 - **Identificación Oficial** Fotocopia del participante y de su Representante Legal

El Licitante MG Micros S.A. de C.V.:	Si cumple
El Licitante Forticus Tech S.A. de C.V.:	Si cumple
El Licitante Computer Land de Occidente, S.A. de C.V.:	Si cumple
 - **Comprobante de domicilio** Copia simple (CFE, Teléfono o Estado de cuenta bancario)

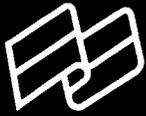
El Licitante MG Micros S.A. de C.V.:	Si cumple
El Licitante Forticus Tech S.A. de C.V.:	No cumple, no presenta el documento
El Licitante Computer Land de Occidente, S.A. de C.V.:	Si cumple
 - **Escrito del participante** donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representado

El Licitante MG Micros S.A. de C.V.:	Si cumple
El Licitante Forticus Tech S.A. de C.V.:	Si cumple
El Licitante Computer Land de Occidente, S.A. de C.V.:	Si cumple
 - **Carta** "bajo protesta de decir verdad" que garantice la calidad de los bienes a otorgar

El Licitante MG Micros S.A. de C.V.:	Si cumple
El Licitante Forticus Tech S.A. de C.V.:	Si cumple
El Licitante Computer Land de Occidente, S.A. de C.V.:	Si cumple
 - **Licencia Municipal** Copia simple

El Licitante MG Micros S.A. de C.V.:	Si cumple
El Licitante Forticus Tech S.A. de C.V.:	No cumple, no presenta el documento.
El Licitante Computer Land de Occidente, S.A. de C.V.:	Si cumple
 - **Nombre del representante** de la empresa que participa

El Licitante MG Micros S.A. de C.V.:	Si cumple
El Licitante Forticus Tech S.A. de C.V.:	Si cumple
El Licitante Computer Land de Occidente, S.A. de C.V.:	Si cumple



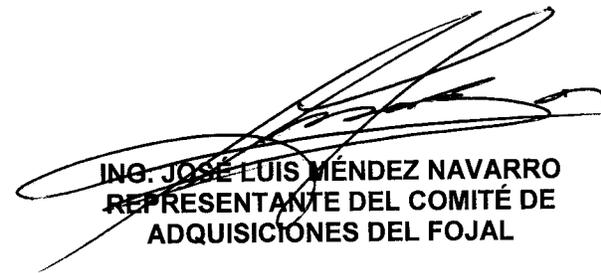
3. CONCLUSION

- Como resultado de la evaluación, el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras dictaminan que la propuesta técnica a detalle presentada por parte del licitante: **Forticus Tech, S.A. de C.V.**, no acreditó toda vez que no cumple con toda la documentación solicitada, ya que faltó presentar los siguientes documentos: Comprobante de Domicilio y Licencia Municipal; por lo que se considera que no es solvente y no obtuvo el derecho a continuar en el presente proceso de Licitación.
- Por lo que respecta a los licitantes: **MG Micros S.A. de C.V.** y **Computer Land de Occidente, S.A. de C.V.** obtienen el derecho a continuar con el proceso, toda vez que cumplen con los documentos solicitados en las bases, por lo tanto sus propuestas se consideran solventes al presentar satisfactoriamente los requisitos señalados en las bases del presente proceso licitatorio.
- Debido a que el criterio de evaluación es **Binario**, según lo establecido en el punto 11 de las Bases; la Unidad Centralizada de Compras y el Área Requirente determinan que el participante que ofertó el mejor precio es: **MG Micros S.A. de C.V.**

En virtud que el Licitante **MG Micros S.A. de C.V.** cumplió con todos los aspectos técnicos y presentó la mejor propuesta económica y sus precios son convenientes para la convocante, se determina que es procedente adjudicarle la presente licitación, por un monto total de **\$20,044.80 (Veinte Mil Cuarenta y Cuatro Pesos 80/100 M.N.) IVA Incluido.**


MERLIN GISELL MADRID ARZAPALO
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
(TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE
COMPRAS).


DANTE DELGADILLO ROJAS
COORDINADOR DE SISTEMAS
DE INFORMACIÓN
(AREA REQUIRENTE).


ING. JOSÉ LUIS MÉNDEZ NAVARRO
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL FOJAL


CELIA DIAZ ARELLANO
EJECUTIVA DE PRESUPUESTO

Esta hoja de firmas corresponde a la "Evaluación Técnica", celebrada el día **23 de agosto del 2019**, relativa a la **Segunda Convocatoria** de la **Licitación Pública Local LPLSC-20-2019-2 "RENOVACION DE LICENCIA DE ANTIVIRUS"**.

